



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

**ACTA N° 12
SESIÓN PERMANENTE DE LA
JORNADA ELECTORAL**

LA PRESIDENTA: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 12, permanente de este 02 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tam.; convocada para las 07:30 horas, del día 5 de junio de 2022, de conformidad a lo que establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como a lo señalado en los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión de cómputos Distritales y de Entidad Federativa en el Proceso Electoral 2021-2022.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. MA. DEL PILAR PINEDA MARTINEZ

PRESENTE

CONSEJERA PRESIDENTA



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

C. ROLANDO ESPINOZA CARMONA PRESENTE

SECRETARIO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. JESUS ARGUELLO MANCILLA PRESENTE

C. JESSICA BERENICE INES LOPEZ PRESENTE

C. BERNARDINO AGUILAR CERDA PRESENTE

C. LORENA MARIBEL DE LA CRUZ GUTIERREZ PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. JUAN JOSE GARCIA SUCHOWITZKI PRESENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. CESAR AUGUSTO DIAZ AGUILAR AUSENTE DE MOMENTO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. SERGIO MARTINEZ LOPEZ AUSENTE DE MOMENTO
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. LEOBARDO PEREZ PRESENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. JESUS ALBERTO TREJO ESTRADA AUSENTE DE MOMENTO
PARTIDO DEL TRABAJO

C. OSCAR EDUARDO VALDEZ PEÑA PRESENTE
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. ABEL ROBLES CORTES PRESENTE
PARTIDO MORENA

EL SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 4 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de Instalación de la Sesión Permanente;
2. Declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gubernatura en el Estado de Tamaulipas; y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;
3. Mensaje a cargo de los integrantes del 02 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen;
4. Mensaje de la Consejera Presidenta e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;
5. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte;
6. Proyecto de Acuerdo del 02 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022;

7. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte;
8. Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla, la más cercana al 02 Consejo Distrital Electoral;
9. Informe al 02 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral;
10. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte;
11. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte;
12. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte;
13. Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gubernatura en el Distrito Local 02 Nuevo Laredo;
14. Publicación de resultados preliminares de la elección Gubernatura en el Distrito Local 02 Nuevo Laredo;

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

LA PRESIDENTA: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

EL SECRETARIO: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por 5 de votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, se solicita al Secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El **primer punto** del orden del día se refiere a la declaración de Instalación de la Sesión Permanente;

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario. En términos de lo dispuesto por el artículo 273, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 11, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del IETAM, y tomando en consideración que en este momento se inicia la instalación de las casillas electorales en este 02 Distrito Electoral, siendo las 07:43 horas de este domingo 5 de junio de 2022, se declara instalada esta Sesión Permanente del 02 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas, para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral correspondiente al presente Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

LA PRESIDENTA: Hecho lo anterior, vamos a decretar un muy breve receso en esta sesión para dar lugar al momento, que, conforme a la Ley, se debe declarar la conclusión de la etapa de la preparación de la elección, así como el inicio de la etapa de la Jornada Electoral, por lo que de no haber inconveniente reanudaremos a las 7:55 horas.

Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso.

RECESO

LA PRESIDENTA: Reanudamos esta Sesión Permanente, por lo que solicito al Secretario, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **segundo punto** del orden del día se refiere a la declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gubernatura en Distrito 02 Nuevo Laredo, y Declaratoria de inicio



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las 7:55 horas de este propio día 5 de junio, se declara formalmente concluida la etapa de la preparación de la elección para la Gubernatura del Estado, en este Distrito Electoral 02 con cabecera en Nuevo Laredo, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 204, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y siendo las 7:57 horas de este día 5 de junio de 2022, se declara formalmente iniciada la etapa de la jornada electoral de este Proceso Electoral Ordinario 2021- 2022, en este Distrito Electoral 02 Nuevo Laredo.

Es cuánto.

LA PRESIDENTA: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, Secretario.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **tercer punto** del orden del día se refiere al mensaje a cargo de los integrantes del 02 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, está a disposición el uso de la voz de los compañeros representantes de los partidos políticos y de los Consejeros Electorales de este Consejo, con motivo de la Jornada Electoral.

REPRESENTANTE PARTIDO ACCION NACIONAL: Presidenta y Secretario del 02 Consejo Distrital del IETAM. Señoras y Señores Consejeros Locales. Representantes de los Partidos Políticos. En Tamaulipas celebramos hoy, 5 de junio, la elección para elegir el próximo Gobernador del Estado, lo hacemos en un momento singular, muy particular. Para el Partido Accion Nacional el día de la elección viene presidio de 60 días de intensa para su campaña por su abanderado a la Gubernatura y por miles y miles de tamaulipecos que han confiado en la campaña incluyente y responsable de Cesar Verastegui Ostos. En este recorrido estatal no quedó mano amiga sin saludar, puente sin tender, camino sin explorar, alma sin mover, no se tuvo minuto de descanso, por la defensa de Tamaulipas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Llegamos a la elección con confianza en el actuar de las autoridades electorales, llegamos exhortando a una jornada participativa y pacífica, llegamos, las palabras se dijeron en la campaña y ahora es el tiempo de los electores, es el tiempo de los ciudadanos tamaulipecos, ellos toman la elección, el resultado esta en sus manos. Vale agregar que se requiere de partidos y de actores políticos responsables, que sepamos asumir que la fuerza de la idea democrática, va abriendo camino con vigor cada vez mayor en Tamaulipas, que en democracia se gane y se pierda y que se demanda ahora coherencia y responsabilidad para ser capaces de entenderla, de aceptarla, de asumirla y de realizarla. Nada más. ¡Que la jornada electoral resulte exitosa! ¡Que gane Tamaulipas! Gracias.

REPRESENTANTE PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO: Muy buenos días. Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretaria, que conforman el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral de Tamaulipas, Representantes de los diversos partidos políticos acreditados ante este Consejo. Amigos de los medios de comunicación. Señoras y señores. Antes que nada, envío desde aquí, nuestra mayor solidaridad y reconocimiento a las mujeres y hombres valientes que desde cada rincón del estado siguen en pie de lucha y no se doblegaron ante la persecución del gobierno. Este proceso electoral se ha caracterizado por persecuciones fuera del marco de la ley y hostigamiento sin precedentes en la historia del estado de Tamaulipas. Con su actuar, dichas autoridades serán juzgadas en su justa medida, por la historia de nuestro estado. El partido verde le otorga su voto de confianza a ustedes consejeras y consejeros integrantes del Consejo Distrital 14. De nueva cuenta los exhortamos a que no permitan intromisiones externas en su actuación, sabedores de las presiones propias de su responsabilidad y de su prestigio que se pone a prueba en este día tan importante para la vida democrática del pueblo Tamaulipeco. Estamos frente a un momento histórico que cambiará la ruta del destino de Tamaulipas, es por ello, que les exigimos se sostenga como garantes de la decisión de la ciudadanía tamaulipeca. El Partido Verde se declara listo y con la mejor disposición para esta jornada electoral, para defender y salvaguardar el sufragio que ejercerán las y los tamaulipecos, con respeto irrestricto de la decisión del pueblo. Nos congratulamos y estamos orgullosos del trabajo de nuestras compañeras y compañeros de partido, porque hoy se consuma la elección verde más exitosa en la historia de nuestro estado. Estamos preparados para que esta elección, sea el reflejo de la esperanza de una ciudadanía que le cerró el paso al mal gobierno y a la represión. Exigimos a las autoridades estatales una elección Libre de Violencia, ya que el pueblo



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

tamaulipeco merece que se les brinde una elección de altura y en paz. Debemos de velar para que la unidad siempre prevalezca entre las hermanas y hermanos que buscan como fin común el bienestar de sus familias. Hacemos un llamado a las o los tamaulipecos para que ejerzan su derecho al voto, con convicción, que sea el día de hoy una fiesta de la democracia, sabedores del poder de su sufragio para darle la vuelta a una página de oscuridad que hemos tenido que tolerar, pero que ha llegado a su fin. Amigas y amigos, que esta jornada quede para la posteridad, como el momento en que Tamaulipas cambió su destino, con esperanza y unidad.
Por su atención, Gracias. Es cuanto, consejera presidente.

EL SECRETARIO: Presidenta, le informo que se incorpora a este pleno el C. Sergio Martínez López, representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE PARTIDO MORENA: Que toda la votación, se vaya conforme a lo legal, atendiendo a la democracia y al partido de la elección de la ciudadanía, pero siempre respetando los lineamientos legales.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias por sus intervenciones, por favor Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **cuarto punto** del orden del día se refiere al Mensaje de la Consejera Presidenta e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, Secretario.

El día de hoy 5 de junio de 2022, se llega al día cumbre de Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, día en que la ciudadanía neolaredense expresará su sufragio en las urnas, desde el día 6 de febrero este 02 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tam., inició con las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de conformidad a la legislación electoral local y las aplicables de la Ley General, así como del Reglamento de Elecciones del INE.

Agradezco el empeño y dedicación de mis compañeras y compañeros consejeros electorales para llegar hasta este día tan importante para nosotros como órgano colegiado.

Agradezco de igual forma, a los compañeros representantes de los partidos políticos, no solo por ser el medio para ejercer al ejercicio del poder público



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

sino también por ser los actores importantes en esta celebración democrática.

A nosotros como Autoridades nos corresponde velar por las condiciones y los mecanismos para que la expresión de nuestra ciudadanía se vea materializada mediante el sufragio.

Es por ello que hago una extensa invitación a la ciudadanía de nuestro Distrito para que acudan a las urnas con entusiasmo y ejerzan libre y secretamente su voto.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 08:16 horas, para reanudar a las 10:20 horas, para dar oportunidad a que se avance con la instalación de las casillas.

RECESO

LA PRESIDENTA: Muy bien, siendo las 10:20 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **quinto** punto del Orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, de conformidad al artículo 316, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, en el que señala que el INE será quien se encargue del diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2022, cuya finalidad es informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, el INE es quien se está haciendo cargo de subir la información a través de sus CAE'S y nosotros a través de nuestras claves de acceso podremos consultar sobre su avance. Es por ello, que en este momento damos el primer reporte sobre la instalación de las casillas e incidencias con corte de las 10:00 horas, por favor Secretario de lectura del reporte.

EL SECRETARIO: Con mucho gusto Consejera Presidenta.

Voy a dar lectura del Primer Reporte respecto del **Avance en la instalación de casillas (Primer Reporte)** es del 87.56 %, es decir del total de casillas de 209 se



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

llevan instaladas, de las 183 casillas en este 02 Distrito; cabe resaltar que este reporte es de acuerdo a las casillas reportadas como ya instaladas, que realizan los CAE'S a través de su aplicación en el SIJE.

El siguiente reporte es el **Presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes (Primer reporte)**



Instituto Nacional Electoral



DLC2: Presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes (Primer reporte)

Casillas con primer reporte concluido			Número de representantes de partidos políticos y/o candidaturas independientes presentes en la casilla ¹							
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Total de representantes	Partidos políticos nacionales						
				PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MOVIMIENTO O CIUDADANO	MORENA
Total	146		622	134	130	17	88	47	58	148
%				21.54	20.90	2.73	14.15	7.56	9.32	23.79

749	B	1	3	1	1	0	0	0	0	1
749	C1	1	4	1	1	0	0	0	1	1
749	C2	1	3	1	1	0	0	0	0	1
749	E1	2	4	1	1	0	1	0	0	1
749	E1C 1	2	4	1	1	0	1	0	0	1
749	E1C 2	2	4	1	1	0	1	0	0	1
749	E1C 3	2	3	1	1	0	0	0	0	1
749	E1C 4	2	4	1	1	0	1	0	0	1
749	E1C 5	3	5	1	1	0	1	0	1	1



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

749	E1C 6	3	4	1	1	0	1	0	0	1
749	E1C 7	3	4	0	1	0	1	1	0	1
749	E1C 8	3	4	1	1	0	1	0	0	1
749	E1C 9	3	4	1	1	0	0	0	1	1
749	E1C 10	3	3	1	1	0	0	0	0	1
749	E1C 11	2	4	1	1	0	1	0	0	1
750	B	5	3	1	1	0	0	0	0	1
750	C1	5	4	1	1	0	1	0	0	1
750	C2	5	4	1	1	0	1	0	0	1
750	C3	5	4	1	1	0	1	0	0	1
750	C4	5	4	1	1	0	1	0	0	1
750	E1	4	4	1	1	0	1	0	0	1
750	E1C 1	4	5	1	1	0	1	0	1	1
750	E1C 2	4	3	1	1	0	0	0	0	1
750	E1C 3	4	3	1	1	0	0	0	0	1
755	B	8	5	1	1	0	0	0	1	2
755	C1	8	3	0	1	0	0	0	0	2
756	B	19	4	1	1	1	0	0	0	1
756	C1	19	4	1	0	0	1	0	1	1
756	C2	19	4	1	1	0	1	0	0	1
756	C3	19	3	1	1	0	0	0	0	1
756	C4	19	6	1	1	0	1	1	1	1
756	C5	19	4	1	1	0	1	0	0	1



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

756	C6	19	5	1	1	0	1	0	0	2
757	B	8	4	1	1	0	0	0	0	2
757	C1	8	4	1	1	0	0	0	0	2
757	C2	8	7	2	2	0	1	0	0	2
758	B	7	3	1	1	0	0	0	0	1
758	C1	7	3	1	1	0	0	0	0	1
758	C2	7	4	1	1	1	0	0	1	0
758	C3	7	5	1	1	0	1	0	1	1
763	B	9	5	1	1	0	1	0	1	1
763	C1	9	5	1	1	0	1	0	1	1
764	B	9	5	1	1	0	1	0	1	1
764	C1	9	5	1	1	0	1	0	1	1
765	B	17	2	1	0	0	0	0	0	1
765	C1	17	3	1	1	0	0	0	0	1
765	C2	17	3	1	1	0	0	0	0	1
766	B	9	4	1	1	0	1	0	0	1
766	C1	9	3	1	1	0	0	0	0	1
778	B	11	5	1	1	0	1	0	1	1
778	C1	11	5	1	1	0	1	0	1	1
779	B	11	4	1	1	0	0	0	1	1
779	C1	11	5	1	1	0	1	0	1	1
780	B	15	6	1	2	1	0	0	0	2
780	C1	15	4	1	1	0	1	0	0	1



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

781	B	15	4	1	0	0	1	0	0	2
781	C1	15	5	1	1	0	0	1	0	2
782	B	13	3	1	1	0	0	0	0	1
782	C1	13	4	1	1	0	1	0	0	1
783	B	11	3	0	1	0	1	0	0	1
783	C1	11	3	0	1	0	1	0	0	1
809	B	12	6	1	1	0	1	1	1	1
809	C1	12	3	1	1	0	0	0	0	1
810	B	12	5	1	1	0	0	1	1	1
810	C1	12	6	1	1	0	1	1	1	1
810	C2	12	3	0	1	0	0	0	1	1
811	B	13	3	0	1	0	0	0	1	1
811	C1	13	6	1	1	0	1	1	1	1
811	C2	13	6	1	1	0	1	1	1	1
812	C3	14	7	1	1	1	1	1	1	1
813	B	38	5	1	0	1	1	0	1	1
813	C1	38	7	1	1	1	1	1	1	1
813	C2	38	7	1	1	1	1	1	1	1
813	C3	38	5	1	0	1	1	1	0	1
816	B	36	5	1	1	0	1	1	0	1
816	C1	36	4	1	1	1	0	0	0	1
816	C2	36	4	1	1	1	0	0	0	1
816	C3	36	4	1	1	1	0	0	0	1



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

816	C4	37	3	1	0	1	1	0	0	0
816	C5	37	4	1	1	1	0	0	0	1
816	C6	37	6	1	1	1	1	0	1	1
816	C7	37	5	1	1	1	0	0	1	1
816	C8	37	3	1	0	0	1	0	0	1
817	B	39	4	1	1	0	1	0	0	1
1818	B	28	5	1	1	0	1	0	1	1
1819	B	27	6	1	1	0	1	1	1	1
1820	B	33	5	1	1	0	1	1	0	1
1821	B	33	5	1	1	0	1	1	0	1
1822	B	32	4	1	0	0	1	1	0	1
1822	C1	32	5	1	1	0	1	1	0	1
1824	B	32	5	1	1	0	1	1	0	1
1824	C1	32	4	1	1	0	1	0	0	1
1826	B	27	4	1	1	0	0	1	0	1
1827	B	27	6	1	1	1	1	1	1	0
1828	B	35	4	1	1	0	0	0	1	1
1829	B	33	5	1	1	1	0	0	1	1
1830	B	33	4	1	0	0	1	1	0	1
1831	B	35	4	1	1	0	0	0	1	1
1832	B	33	4	1	1	0	1	0	0	1
1833	B	38	5	1	1	0	1	1	0	1
1834	B	33	4	0	1	0	1	1	0	1



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

1835	B	35	5	1	1	0	0	1	1	1
1837	B	28	4	1	1	0	0	1	0	1
1838	B	32	4	1	1	0	1	0	0	1
1838	C1	32	5	1	1	0	1	0	1	1
1839	B	31	4	1	1	0	1	1	0	0
1840	B	27	5	1	1	0	0	1	1	1
1840	C1	27	3	0	1	0	1	0	1	0
1842	B	35	6	1	1	0	1	1	1	1
1843	B	29	6	1	1	0	1	1	1	1
1844	B	29	4	1	1	0	0	0	1	1
1844	C1	29	3	1	0	0	0	1	0	1
1845	B	31	6	1	1	0	1	1	1	1
1846	B	30	4	1	1	0	1	0	1	0
1846	C1	30	2	0	1	0	0	0	0	1
1847	B	29	6	1	1	0	1	1	1	1
1847	C1	29	4	1	1	0	0	1	0	1
1849	B	30	3	1	1	0	0	0	0	1
1849	C1	30	4	1	0	0	1	0	1	1
1850	B	30	3	0	1	0	1	0	0	1
1851	B	31	3	1	0	0	0	0	1	1
1851	C1	31	3	1	1	0	0	0	0	1
1979	B	1	3	1	0	0	1	0	0	1
1980	B	20	4	1	0	0	1	1	0	1



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

1980	C1	20	4	1	0	0	1	1	0	1
1981	B	20	5	1	1	0	0	1	1	1
1981	C1	20	3	1	1	0	0	1	0	0
1981	C2	20	3	0	1	0	1	0	0	1
1983	B	21	4	1	1	0	0	1	0	1
1986	B	24	5	1	1	0	1	0	1	1
1986	C1	24	5	1	1	0	1	1	0	1
1987	B	22	5	1	1	0	1	1	0	1
1987	C1	22	5	1	1	0	1	0	1	1
1988	B	22	4	1	1	0	0	1	0	1
1988	C1	22	4	1	1	0	1	0	0	1
1989	B	22	4	1	0	0	1	1	0	1
1989	C1	22	4	0	1	0	1	1	0	1
1990	B	26	5	1	1	0	1	0	1	1
1990	C1	26	4	1	1	0	1	0	0	1
1992	B	24	3	0	1	0	0	0	1	1
1992	C1	24	3	1	1	0	0	0	0	1
1992	C2	24	5	1	1	0	0	1	1	1
1992	C3	24	4	1	1	0	0	0	1	1
1993	B	26	5	1	0	0	1	1	1	1
1993	C1	26	5	1	0	0	1	1	1	1
1993	C2	26	4	1	1	0	0	0	1	1
Total	146		622	134	130	17	88	47	58	148



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

%				21.5 4	20.9 0	2.7 3	14.1 5	7.5 6	9.32	23.79
¹ El porcentaje se calcula como el total de representantes presentes por partido político o candidatura independiente dividido entre el total de representantes presentes, por cien.										

Número de casillas con presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, por casilla electoral (Primer Reporte)

DLC3: Casillas con presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes (Primer reporte)

Entidad federativa: TAMAULIPAS

Distrito local: 1 NUEVO LAREDO

Fecha de impresión: 05/junio/2022 10:11:39 hrs.

Casillas con primer reporte concluido			Hora de visita	Casillas con presencia de representantes según partido político y candidatura independiente ¹						
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE		Partidos políticos nacionales						
			PAN	PRI	PRD	PVE M	PT	MOVIMIENTO O CIUDADANO	MORENA	
Total	148			135	130	17	88	49	59	141
%			91.2	87.8	11.4	59.46	33.1	39.86	95.27	

749	B	1	08:42	X	X					X
749	C1	1	08:45	X	X			X		X
749	C2	1	08:48	X	X					X
749	E1	2	08:46	X	X		X			X
749	E1C1	2	08:46	X	X		X			X
749	E1C2	2	08:46	X	X		X			X



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

749	E1C3	2	09:02	X	X			X
749	E1C4	2	09:00	X	X	X		X
749	E1C5	3	08:22	X	X	X	X	X
749	E1C6	3	08:32	X	X	X		X
749	E1C7	3	08:38		X	X	X	X
749	E1C8	3	08:41	X	X	X		X
749	E1C9	3	08:49	X	X		X	X
749	E1C10	3	08:19	X	X			X
749	E1C11	2	09:27	X	X	X		X
750	B	5	09:39	X	X			X
750	C1	5	09:29	X	X	X		X
750	C2	5	09:26	X	X	X		X
750	C3	5	09:32	X	X	X		X
750	C4	5	09:20	X	X	X		X
750	E1	4	09:38	X	X	X		X
750	E1C1	4	09:41	X	X	X	X	X
750	E1C2	4	09:51	X	X			X
750	E1C3	4	08:40	X	X			X
755	B	8	08:19	X	X		X	X
755	C1	8	07:40		X			X
756	B	19	08:57	X	X	X		X



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

756	C1	19	09:00	X			X		X
756	C2	19	09:09	X	X		X		X
756	C3	19	09:11	X	X				X
756	C4	19	09:14	X	X		X	X	X
756	C5	19	09:21	X	X		X		X
756	C6	19	09:30	X	X		X		X
757	B	8	07:55	X	X				X
757	C1	8	07:50	X	X				X
757	C2	8	07:56	X	X		X		X
758	B	7	08:20	X	X				X
758	C1	7	08:25	X	X				X
758	C2	7	09:02	X	X	X		X	
758	C3	7	09:05	X	X		X	X	X
763	B	9	08:35	X	X		X	X	X
763	C1	9	08:20	X	X		X	X	X
764	B	9	08:17	X	X		X	X	X
764	C1	9	08:17	X	X		X	X	X
765	B	17	09:30	X					X
765	C1	17	09:39	X	X				X
765	C2	17	09:33	X	X				X
766	B	9	08:18	X	X		X		X
766	C1	9	09:02	X	X				X



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

778	B	11	08:57	X	X	X	X	X
778	C1	11	08:58	X	X	X	X	X
779	B	11	09:13	X	X		X	X
779	C1	11	09:10	X	X	X	X	X
780	B	15	08:57	X	X	X		X
780	C1	15	09:15	X	X	X		X
781	B	15	09:57	X		X		X
781	C1	15	09:40	X	X		X	X
782	B	13	08:06	X	X			X
782	C1	13	08:20	X	X	X		X
783	B	11	08:42		X	X		X
783	C1	11	08:45		X	X		X
809	B	12	08:51	X	X	X	X	X
809	C1	12	08:49	X	X			X
810	B	12	08:20	X	X		X	X
810	C1	12	09:20	X	X	X	X	X
810	C2	12	09:20		X		X	X
811	B	13	08:29		X		X	X
811	C1	13	08:33	X	X	X	X	X
811	C2	13	08:42	X	X	X	X	X
812	C3	14	09:41	X	X	X	X	X
813	B	38	09:01	X	X	X	X	X



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

813	C1	38	08:41	X	X	X	X	X	X	X
813	C2	38	08:47	X	X	X	X	X	X	X
813	C3	38	08:55	X		X	X	X		X
816	B	36	08:50	X	X		X	X		X
816	C1	36	09:00	X	X	X				X
816	C2	36	09:02	X	X	X				X
816	C3	36	09:03	X	X	X				X
816	C4	37	08:30	X		X	X			
816	C5	37	08:40	X	X	X				X
816	C6	37	08:20	X	X	X	X		X	X
816	C7	37	08:50	X	X	X			X	X
816	C8	37	08:57	X			X			X
817	B	39	09:00	X	X		X			X
1818	B	28	09:10	X	X		X		X	X
1819	B	27	08:35	X	X		X	X	X	X
1820	B	33	08:03	X	X		X	X		X
1821	B	33	07:42	X	X		X	X		X
1822	B	32	09:00	X			X	X		X
1822	C1	32	09:12	X	X		X	X		X
1823	C1	28	09:20	X	X			X		X
1824	B	32	09:22	X	X		X	X		X
1824	C1	32	09:32	X	X		X			X



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

1826	B	27	08:27	X	X		X		X
1827	B	27	08:44	X	X	X	X	X	X
1828	B	35	09:06	X	X			X	X
1829	B	33	08:23	X	X	X		X	X
1830	B	33	09:10	X			X	X	X
1831	B	35	09:30	X	X			X	X
1832	B	33	09:15	X	X		X		X
1833	B	38	08:45	X	X		X	X	X
1834	B	33	09:00		X		X	X	X
1835	B	35	09:54	X	X			X	X
1837	B	28	08:16	X	X			X	X
1838	B	32	08:30	X	X		X		X
1838	C1	32	10:03	X	X		X		X
1839	B	31	09:25	X	X		X	X	
1840	B	27	08:56	X	X			X	X
1840	C1	27	07:43		X		X		X
1841	B	35	09:58	X	X			X	X
1842	B	35	08:58	X	X		X	X	X
1843	B	29	09:38	X	X		X	X	X
1844	B	29	09:14	X	X				X
1844	C1	29	09:30	X				X	X
1845	B	31	08:51	X	X		X	X	X



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

1846	B	30	08:16	X	X	X	X	
1846	C1	30	07:34		X			X
1847	B	29	09:48	X	X	X	X	X
1847	C1	29	08:56	X	X		X	X
1849	B	30	08:51	X	X			X
1849	C1	30	08:52	X		X	X	X
1850	B	30	08:26		X	X		X
1851	B	31	09:00	X			X	X
1851	C1	31	09:15	X	X			X
1979	B	1	08:31	X		X		X
1980	B	20	09:45	X		X	X	X
1980	C1	20	09:44	X		X	X	X
1981	B	20	08:20	X	X		X	X
1981	C1	20	09:20	X	X		X	
1981	C2	20	08:41		X	X		X
1983	B	21	09:13	X	X		X	X
1986	B	24	08:20	X	X	X	X	X
1986	C1	24	08:40	X	X	X	X	X
1987	B	22	08:30	X	X	X	X	X
1987	C1	22	08:25	X	X	X	X	X
1988	B	22	09:15	X	X		X	X
1988	C1	22	09:20	X	X	X		X



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

1989	B	22	09:00	X			X	X		X
1989	C1	22	08:55		X		X	X		X
1990	B	26	09:40	X	X		X		X	X
1990	C1	26	09:50	X	X		X			X
1992	B	24	08:28		X				X	X
1992	C1	24	08:26	X	X					X
1992	C2	24	08:23	X	X			X	X	X
1992	C3	24	08:20	X	X				X	X
1993	B	26	08:50	X			X	X	X	X
1993	C1	26	09:25	X			X	X	X	X
1993	C2	26	09:33	X	X				X	X

Total				135	130	17	88	49	59	141
%	148			91.2	87.8	11.4	59.46	33.1	39.86	95.27
				2	4	9		1		

¹ X = Presencia, Vacío= Ausencia, en el momento de la visita a la casilla. El porcentaje se calcula como el total de casillas con presencia de representantes por partido político o candidatura independiente dividido entre el total de casillas con primer reporte concluido, por cien.

Casillas electorales sin reporte.

DLC4: Casillas electorales sin reporte

Entidad federativa: TAMAULIPAS

Distrito local: 1 NUEVO LAREDO

Fecha de impresión: 05/junio/2022 10:12:04 hrs.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Casillas aprobadas			Casillas sin reporte ¹	Casillas instaladas sin primer reporte concluido ²
Número de ARE	Número de sección	Tipo de casilla		
Total			26	34
4	750	E1C4		X
4	750	E1C5		X
6	751	B		X
6	752	B		X
6	752	C1		X
6	753	B		X
6	753	C1		X
10	759	B	X	
10	759	C1	X	
10	759	C2	X	
10	759	C3	X	
10	759	C4	X	
10	759	C5	X	
14	812	B		X
14	812	C1		X
14	812	C2		X
14	812	C4		X
16	754	B		X



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

16	754	C1		X
16	754	C2		X
16	754	C3		X
16	754	E1		X
16	754	E1C1		X
17	765	E1	X	
17	765	E1C1	X	
18	765	E1C6	X	
18	765	E1C5	X	
18	765	E1C4	X	
18	765	E1C7	X	
18	765	E1C2	X	
18	765	E1C3	X	
21	1982	B	X	
21	1982	C1	X	
21	1982	C2	X	
21	1983	C1		X
23	1984	B	X	
23	1984	C1	X	
23	1985	B	X	
23	1985	C1	X	
23	1991	B	X	



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

23	1991	C1	X	
25	1994	B		X
25	1994	C1		X
25	1995	B		X
25	1995	C1		X
25	1996	B	X	
25	1996	C1	X	
28	1823	B		X
28	1836	B		X
31	1848	B		X
31	1848	C1		X
34	814	B		X
34	814	C1		X
34	814	C2		X
34	814	C3		X
34	1825	B	X	
39	817	C2		X
39	817	C3		X
39	817	C4		X
39	817	S1		X

Total	26	34
--------------	-----------	-----------

¹ Son aquellas casillas de las cuales no se ha recibido información en el SIJE.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

² Se refiere a las casillas de las cuales se ha reportado al SIJE únicamente el dato correspondiente a la hora de instalación y se encuentra pendiente de reportarse la información sobre los funcionarios presentes, así como la presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.

Es cuanto Consejera Presidenta

LA PRESIDENTA: Gracias, le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **sexto** punto del Orden del día, se refiere Proyecto de Acuerdo del 02 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

LA PRESIDENTA: Le agradezco Secretario; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Desde luego Consejera Presidenta.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 02 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 02 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas., para que se notifique el presente acuerdo a Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejera Presidenta. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

ACUERDO DEL 02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN NUEVO LAREDO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ENTREGA E INTERCAMBIO DE PAQUETES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES RECIBIDOS EN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO AL COMPETENTE EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

GLOSARIO

CAE	Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral
Comisión de Acompañamiento	Comisión de Acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en Órgano Electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
Consejero Presidente	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
Ley Electoral General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos de Intercambio	Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
OPL	Organismo Público Local.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
SE	Supervisores y Supervisoras Electorales
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.

ANTECEDENTES

1. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el REINE del cual es parte integral el Anexo 14, concerniente a los criterios para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del INE y de los OPL, al término de la jornada electoral.
2. El 13 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la última reforma aplicada a la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, en tanto que la Declaratoria de Invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Honorable Congreso del Estado para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.
3. El 18 de agosto de 2021, en sesión ordinaria, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

4. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el que habrá de renovarse la Gubernatura del Estado de Tamaulipas.
5. En fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021, por el cual se designó a las consejeras y consejeros electorales que integran los 22 consejos distritales electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
6. El 21 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-140/2021, aprobó los diseños de la documentación y el material electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
7. El 28 de enero de 2022, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2022, autorizó la celebración de sesiones ordinarias o extraordinarias y reuniones de trabajo de manera virtual o a distancia, o de forma mixta, de los consejos distritales electorales del propio Instituto en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a través de herramientas tecnológicas, en cumplimiento a las acciones extraordinarias para atender la pandemia COVID-19.
8. En esa propia fecha, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-10/2022, emitió el protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para el funcionamiento de los consejos distritales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
9. El 5 de febrero de 2022, en un acto protocolario de manera virtual las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 22 consejos distritales electorales en el Estado, rindieron la protesta de Ley ante los integrantes del Consejo General del IETAM.
10. El 6 de febrero de 2022, los 22 consejos distritales electorales en el Estado, realizaron la sesión de instalación, dando inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en su respectivo ámbito de competencia, para la



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de la Gubernatura del Estado

11. El 15 de marzo de 2022 los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022
12. El 28 de marzo de 2022, los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas básicas y contiguas, que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022, así como aquellas en cuya votación se implementara la urna electrónica como parte del programa piloto en algunas casillas del Estado de Tamaulipas, aprobado por el Consejo General del INE, aprobado mediante Acuerdo INE/CG-28/2022.
13. El 3 de junio de 2022, el Consejo General del IETAM, emitió Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022 por el que se aprueban los Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el cual, se regula la creación de una comisión para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente.

CONSIDERANDOS

- I. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C de la Constitución Política Federal, determina que la función estatal organizar las elecciones a través del INE y de los OPL, conforme lo dispone la propia norma fundamental.
- II. El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Federal, refiere que :

“IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.

c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones [...], gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, [...]"

- III. En términos de lo que disponen, los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local y 93 de la Ley Electoral del Estado, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño quien tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y será integrado por ciudadanos, ciudadanas y partidos políticos, del mismo modo, serán principios rectores: los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- IV. El artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley Electoral General señala que el IETAM está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, para ello gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local y leyes locales aplicables; de la misma manera, será profesional en su desempeño conduciéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, ya que son autoridad electoral como lo instituyen las normas antes referidas.
- V. El artículo 110, fracción IV de la Ley Electoral Local, establece que es facultad del Consejo General del IETAM aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del IETAM, así como los Consejos Distritales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

- VI. Asimismo, en el artículo 110, fracción VII, establece la atribución del Consejo General del IETAM de designar a las personas que para cada proceso electoral actuarán como Presidentas y Presidentes, Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales para su oportuna integración, instalación y funcionamiento.
- VII. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Consejo General designará a las Consejeras y los Consejeros que integrarán los Consejos Distritales para un proceso electoral ordinario, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional.

DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

- VIII. El artículo 8, numeral 1 de la Ley Electoral General, dispone que es obligación de la ciudadanía integrar las mesas directivas de casilla en los términos de la citada Ley.
- IX. Por otra parte, los artículos 25, numeral 1 de la Ley Electoral General y 173 de la Ley Electoral Local, disponen que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan entre otras a la Gubernatura de los Estados, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.
- X. El artículo 91 de la Ley Electoral Local establece que:

“Los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de la Gubernatura, en términos de la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General y la presente Ley, son los siguientes:

- I. El Consejo General y órganos del IETAM;*
- II. Los Consejos Distritales;*
- III. [...]*
- IV. Las mesas directivas de casilla.*

Todas las actividades de los organismos electorales se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.”

- XI.** El artículo 99 de la Ley Electoral Local, refiere que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la entidad y con ello, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.
- XII.** El artículo 100, fracción IV de la Ley Electoral Local, son fines del IETAM el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la Gubernatura del Estado.
- XIII.** En la misma tesitura, el artículo 101, fracción III de la ley antes citada, establece que en términos del artículo 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política Federal, corresponde al IETAM, ejercer funciones respecto de la preparación de la jornada electoral.
- XIV.** El artículo 143 de la Ley Electoral Local, establece que los Consejos Distritales Electorales, funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.
- XV.** Por su parte el artículo 173, fracción I de la Ley Electoral Local, establece que la elección ordinaria para la elección de la Gubernatura del Estado deberá celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, la cual se realizará cada 6 años.
- XVI.** El artículo 203 de la Ley Electoral Local, determina que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, la Ley Electoral General, la Ley General de Partidos y la Ley Electoral Local, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos estatales y nacionales y las ciudadanas y ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y los Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

- XVII.** El artículo 204, de la Ley Electoral Local, dispone que el proceso electoral ordinario se inicia el segundo domingo del mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las autoridades jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno; comprendiendo las etapas de: Preparación de la elección; jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de la elección.
- XVIII.** El artículo 207, párrafo primero, fracción I de la Ley Electoral Local, determina que las elecciones ordinarias se llevaran a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos señalados por la Constitución Política Federal y la Constitución Política Local, para elegir la Gubernatura del Estado, la cual para este proceso electoral 2021-2022, tendrá verificativo el día 5 de junio de 2022.

DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO E INTERCAMBIO DE LOS PAQUETES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORALES A UNA SEDE DISTINTA.

- XIX.** El artículo 85, párrafo 1, inciso h) de la Ley Electoral General, dispone que es atribución de la o el Presidente de casilla una vez concluidas las labores de esta, turnar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes respectivos en los términos del artículo 299 de esta Ley Electoral General.
- XX.** El artículo 104, numeral 1, incisos a) y f) de la Ley Electoral General, determina que corresponde a los OPL ejercer funciones en materia de: aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y esta Ley, establezca el INE, del mismo modo, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- XXI.** El artículo 208, párrafo 1, inciso c) en analogía con el artículo 225, numeral 2, inciso c) de la Ley Electoral General, refieren que para efectos de la ley en comento, el Proceso Electoral Ordinario incluye la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones. En el numeral 5 del segundo



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

artículo enunciado, estipula que la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones, inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales.

XXII. El artículo 299 de la Ley Electoral General, determina que:

“1. Una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al consejo distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:

- a) Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito;*
- b) Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito, y*
- c) Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.*

2. Los consejos distritales, previamente al día de la elección, podrán determinar la ampliación de los plazos anteriores para aquellas casillas que lo justifiquen.

3. Los consejos distritales adoptarán previamente al día de la elección, las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos en forma simultánea.

4. Los consejos distritales podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario en los términos de esta Ley. Lo anterior se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos que así desearan hacerlo.

5. Se considerará que existe causa justificada para que los paquetes con los expedientes de casilla sean entregados al consejo distrital fuera de los plazos establecidos, cuando medie caso fortuito o fuerza mayor.

6. El consejo distrital hará constar en el acta circunstanciada de recepción de los paquetes a que se refiere el artículo 304 de esta Ley, las causas que se invoquen para el retraso en la entrega de los paquetes.”

XXIII. El artículo 303, numeral 2, inciso f) de la Ley Electoral General, determina que los supervisores y capacitadores asistentes electorales auxiliarán a las



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

juntas y consejos distritales en los trabajos de traslado de los paquetes electorales asistiendo a los funcionarios de mesa directiva de casilla.

- XXIV.** El artículo 304 de la Ley Electoral General, refiere el procedimiento para la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes en que se contengan los expedientes de casilla por parte de los consejos encargados de la recepción de los paquetes de casilla, se levantará acta circunstanciada en la que se haga constar, en su caso, los que hubieren sido recibidos sin reunir los requisitos que señala esta Ley.
- XXV.** El artículo 134, fracción II de la Ley Electoral Local, establece que es atribución de la DEOLE, apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales.
- XXVI.** El artículo 271 de la Ley Electoral Local, determina que los Consejos Distritales en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Distritales comunicarán oportunamente estos acuerdos al Consejo General.
- XXVII.** El artículo 29 del Reglamento de Elecciones, establece que:
- “1. El Instituto y los OPL formalizarán un convenio general de coordinación que establezca las bases generales de coordinación para la organización de los procesos electorales locales.*
- 2. Los rubros que, al menos, deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto y los opl, son los siguientes:*
- [...]*
- p) Desarrollo de jornada electoral;*
- r) Mecanismos de recolección de paquetes electorales;*
- [...]”*
- XXVIII.** El artículo 327 del Reglamento de Elecciones, refiere que para efectos del citado Reglamento, se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la jornada electoral, para garantizar su entrega en las



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones federales y locales.

XXIX. El artículo 328, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, determina que en cualquier tipo de elección, la operación de los mecanismos de recolección estará a cargo del INE. En el convenio general de coordinación y colaboración que se celebre con cada OPL, se establecerá la forma en que podrán coordinarse y participar estos últimos en el mecanismo destinado para las elecciones locales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 326, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, con el fin de agilizar el procedimiento.

XXX. El artículo 329 del Reglamento de Elecciones, refiere los mecanismos de recolección que podrán instrumentarse, así como las modalidades existentes.

XXXI. De conformidad con el Anexo 14 del Reglamento de Elección, se establecen los:

“CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INSTITUTO) Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (OPL), AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL.

Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, concluida la Jornada Electoral y con el propósito de garantizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, se dispondrán los apoyos necesarios conforme al procedimiento siguiente:

[...A la Conclusión de la Jornada electora

17. Si se recibieran paquetes electorales que correspondan a otro ámbito de competencia, el Presidente lo notificará por la vía más expedita al Presidente del Consejo Local del Instituto o del Consejo General del OPL. Éste a su vez, procederá a convocar a una comisión del órgano competente para la recepción de las boletas electorales que estará integrada por el presidente y/o, consejeros electorales —quienes podrán ser apoyados para tal efecto por personal de la estructura administrativa— y, en su caso, por los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes que decidan participar. En el caso de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

elecciones concurrentes, la Junta Local respectiva y el Órgano Superior de Dirección del OPL, se coordinarán para que se convoque a las comisiones correspondientes para realizar dicho intercambio de boletas electorales. Las boletas electorales serán entregados por el Presidente del órgano competente en sus instalaciones al presidente o responsable de la comisión. De lo anterior se levantará un Acta circunstanciada y se entregará una copia a los integrantes de la comisión. De los incidentes presentados en el traslado a la sede del órgano que recibió los paquetes electorales a través de la comisión, se levantará de igual manera un acta circunstanciada. El Presidente del Consejo Distrital o del Consejo General del OPL remitirá dicha información de inmediato a la Junta Local del Instituto correspondiente.

18. Los órganos competentes llevarán un registro detallado de la cantidad de paquetes recibidos y remitidos especificándose el número y tipo de casilla.

19. En elecciones locales, en los casos en que se reciban los paquetes electorales por disposición legal en un órgano distinto a aquel que realizará el cómputo correspondiente, se estará a lo siguiente:

a) El Consejo General del OPL en coordinación con sus órganos distritales y municipales desarrollarán un programa de remisión y recepción a fin de que puedan llevar a cabo oportunamente los cómputos mandatados en la ley electoral local.

b) El Consejo General del OPL a más tardar el mes anterior al que se celebre la elección, aprobará mediante acuerdo el modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales a efecto de garantizar su entrega oportuna para realizar el cómputo en los órganos competentes. Para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará al acuerdo correspondiente. En el mismo acuerdo designará al personal de la estructura municipal y/o distrital que acompañará el traslado de los paquetes electorales. La Junta Local del Instituto orientará y asesorará a los órganos competentes del OPL.

c) El órgano que reciba inicialmente los paquetes, convocará a los integrantes del mismo, para llevar a cabo el procedimiento para transportarlos al órgano competente; levantando para ello un Acta circunstanciada en la que se registre la cantidad, el estado en que salen los paquetes electorales junto con la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

d) El órgano competente que recibirá los paquetes electorales convocará a los integrantes del mismo para la recepción y depósito de los paquetes electorales



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

consignando en el acta la cantidad, el estado en se reciben, la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

XXXII. Es por ello que en observancia a lo establecido en el Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022, por el cual se faculta a los Consejos Distritales, a efecto de que designen a la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. En el referido Acuerdo, se regula el proceder de la comisión y se contempla nombrar un enlace para la coordinación de los intercambios, así como el responsable del traslado del mismo; los cuales serán nombrados por este Consejo Distrital.

XXXIII. Al respecto, es pertinente señalar que este 02 Consejo Distrital Electoral, desde la recepción de los paquetes electorales en las sedes del Consejo, de conformidad con el Modelo Operativo de recepción de paquetes que para tal efecto se implemente; desarrollará las acciones encaminadas a la orientación y prevención de confusión en la entrega de paquetes electorales, asimismo, en caso de recepciones erróneas, deberá implementar las acciones correctivas previstas en los Lineamientos de Intercambio, informándolo de la manera más expedita al Consejo correspondiente, a través del enlace que para tal efecto se designe, así como a la DEOLE.

En ese sentido, se propone a los integrantes de la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, **así como el enlace de comunicación, así como el responsable de traslado**, para llevar a cabo la entrega, recepción e intercambio de paquetes de este órgano electivo la cual, son los siguientes:

DESIGNACIÓN	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Responsable De Traslado, Entrega Y/O Recepción	Bernardino Aguilar Cerda	Consejero Electoral	Bernardino_aguilar@hotmail.com	867 305 95 28



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

DESIGNACIÓN	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Enlace De Comunicación	Wendy Viridiana Frías Díaz de León	Enlace Operativo	Wendy.diaz@ietam.org.mx	867 330 10 36

Atribuciones de cada figura, enlace de comunicación y/o responsable de traslado.

- ❖ **Enlace de comunicación:** se encarga de dar aviso inmediato al órgano competente, y a su órgano de adscripción, en caso de recibir paquetes o documentación electorales de otro órgano.
- ❖ **Responsable de traslado, entrega y/o recepción:** estará encargada de trasladarse para realizar la entrega, recepción y/o intercambio de paquetes o la documentación electoral

Periodo de designación de la Comisión abarcará el periodo del 5 al 15 de junio de 2022.

Para efectos de que los integrantes de la comisión puedan cumplir con su cometido, el Consejo Distrital proveerá los insumos necesarios para el debido traslado de los paquetes electorales. Asimismo, para la adecuada identificación del personal que integrará esta comisión, se deberá un gafete de identificación.

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones indicados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado C, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 8, numeral 1, 25, numeral 1, 85, párrafo primero, inciso h), 92, numerales 1 y 2, 208, numeral 1, 225, numeral 2, incisos a) y b), 299, 303, numeral 2, inciso f) y 304 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, 93, 99, 100 fracciones IV y V, 101, fracción III, 104, 141, 173, 187, 188, 189, 203, 204, párrafo segundo, fracciones I y II, 207, párrafo primero, fracción II y 271 de la Ley Electoral Local; 29, 271, numeral 1, 327, 328, numeral 1, 329 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; Modelo Operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, en el Consejo Distrital 02 con cabecera en Nuevo Laredo en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

ACUERDO



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

PRIMERO. Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 02 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 02 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas., para que se notifique el presente acuerdo a Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

LA PRESIDENTA: Gracias, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 11:50 horas y reanudaremos a las 13:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

RECESO

LA PRESIDENTA: Muy bien, siendo las 13:20 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **séptimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito de lectura al segundo corte de las 13:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al segundo reporte con corte a las 13:00 horas, es el siguiente:

DLC5: Casillas instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla, según tipo de nombramiento, por casilla electoral

Entidad federativa: TAMAULIPAS



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

Distrito local: 1 NUEVO LAREDO																						
Fecha de impresión: 05/junio/2022 13:32:27 hrs.																						
					Integración de la mesa directiva de casilla, según funcionario y tipo de nombramiento																	
Casillas con segundo reporte					President e/a ¹			Secretario/a ¹				1er. Escrutador/a ¹				2do. Escrutador/a ¹				Medio de captura de información		
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Hora de votación	Hora de visita	P	S	F	P	S	F	S	F	P	S	F	S	P	S	F	S	Móvil ²	Web ²
Total	209				205	3	1	166	23	20	0	0	125	39	42	3	43	64	83	19	3	16
%					98.09	1.44	0.48	79.43	11.00	9.57	0.00	59.81	18.66	20.10	1.44	20.57	30.62	39.71	9.09	92.34	7.66	
749	B	1	09:11	09:14	X			X					X						X		X	
749	C1	1	09:17	09:19	X					X						X	X				X	
749	C2	1	09:20	09:24	X			X					X							X	X	
749	E1	2	09:04	10:08	X			X					X					X			X	
749	E1 C1	2	08:45	09:51	X			X					X					X			X	
749	E1 C1	3	08:47	08:50	X			X					X					X			X	
749	E1 C1	2	09:30	09:32		X			X					X					X		X	
749	E1 C2	2	08:35	09:51	X			X					X						X		X	



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

749	E1 C3	2	09:0 2	09 :4 3	X		X		X			X					X		X
749	E1 C4	2	09:0 0	09 :4 7	X		X			X							X		X
749	E1 C5	3	08:5 8	09 :0 6	X		X			X								X	X
749	E1 C6	3	08:4 6	08 :5 8	X		X			X							X		X
749	E1 C7	3	08:4 2	09 :1 8	X		X			X							X		X
749	E1 C8	3	08:1 6	09 :0 6	X		X			X							X		X
749	E1 C9	3	09:1 0	09 :1 8	X			X			X						X		X
750	B	5	08:5 4	09 :4 1	X			X			X							X	X
750	C1	5	09:0 0	09 :5 0	X		X			X								X	X
750	C2	5	08:3 3	09 :4 8	X		X			X							X		X
750	C3	5	08:4 0	09 :5 3	X		X			X								X	X
750	C4	5	09:1 0	09 :5 6	X		X			X								X	X
750	E1	4	08:5 8	10 :4 1	X		X						X				X		X
750	E1 C1	4	08:2 7	10 :4 4	X		X			X							X		X
750	E1 C2	4	08:4 6	09 :5 4	X		X			X								X	X
750	E1 C3	4	08:1 8	09 :5 8	X		X			X							X		X



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

750	E1 C4	4	08:5 5	10 :0 0	X		X		X			X						X		X	
750	E1 C5	4	09:1 1	10 :3 1	X		X				X							X		X	
751	B	6	08:3 5	10 :3 5	X		X				X							X		X	
752	B	6	09:0 5	10 :0 8	X			X			X							X		X	
752	C1	6	09:1 9	10 :4 2	X				X				X							X	X
753	B	6	08:4 2	10 :2 2	X			X			X							X		X	
753	C1	6	08:3 8	10 :1 8	X			X			X								X	X	
754	B	16	08:5 3	08 :5 5	X			X			X							X		X	
754	C1	16	09:0 3	09 :0 4	X			X				X						X		X	
754	C2	16	08:5 0	09 :1 5	X			X				X						X		X	
754	C3	16	08:2 0	09 :1 7	X			X				X						X		X	
754	E1	16	09:5 0	10 :0 0	X			X				X						X		X	
754	E1 C1	16	09:3 9	09 :4 5	X			X					X							X	X
755	B	8	08:2 9	08 :3 4	X			X				X						X		X	
755	C1	8	08:1 5	08 :1 7	X			X				X						X		X	
756	B	19	08:5 3	09 :5 2	X			X				X							X	X	



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

756	C1	19	08:52	09:50	X			X					X				X	X
756	C2	19	08:41	09:47	X			X				X					X	X
756	C3	19	09:10	09:45	X			X					X					X X
756	C4	19	08:58	09:41	X			X				X				X		X
756	C5	19	09:05	09:37	X			X				X					X	X
756	C6	19	09:20	09:34	X			X				X				X		X
757	B	8	09:06	09:15	X			X				X				X		X
757	C1	8	09:00	09:11	X			X				X				X		X
757	C2	8	09:10	09:20	X			X				X				X		X
758	B	7	09:00	09:06	X				X			X						X X
758	C1	7	08:50	09:07	X			X				X				X		X
758	C2	7	09:02	09:10		X			X				X					X X
758	C3	7	08:50	09:14	X			X				X						X X
759	B	10	09:10	09:45	X				X				X				X	X
759	C1	10	08:45	09:57	X			X				X					X	X
759	C2	10	08:45	10:20	X			X				X				X		X



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

759	C3	10	09:10	10:40	X			X				X			X		X	
759	C4	10	09:15	11:10	X		X				X				X		X	
759	C5	10	09:44	11:25	X			X				X			X		X	
763	B	9	08:35	08:40	X		X			X				X				X
763	C1	9	08:15	08:45	X		X			X				X				X
764	B	9	08:50	09:00	X		X			X				X				X
764	C1	9	08:50	09:01	X		X			X				X				X
765	B	17	08:40	11:08	X		X			X				X				X
765	C1	17	09:40	11:20	X			X				X					X	X
765	C2	17	08:22	11:39	X		X			X				X				X
765	E1	17	09:15	10:35	X		X			X				X				X
765	E1 C1	17	09:01	11:56	X		X			X				X				X
765	E1 C2	18	09:43	09:50	X			X				X					X	X
765	E1 C3	18	08:53	09:25		X		X				X					X	X
765	E1 C4	18	08:13	08:44	X		X			X				X				X
765	E1 C5	18	09:06	09:20	X			X						X				X



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

765	E1 C6	18	08:5 5	09 :0 0	X			X			X				X			X
765	E1 C7	18	09:2 4	09 :3 0	X		X			X					X			X
766	B	9	08:3 0	09 :1 5	X		X			X					X			X
766	C1	9	09:1 8	09 :2 0	X		X			X					X			X
778	B	11	08:2 3	09 :1 8	X		X			X				X				X
778	C1	11	08:5 0	09 :2 0	X		X			X					X			X
779	B	11	08:0 0	09 :5 0	X		X			X				X				X
779	C1	11	08:4 2	09 :5 3	X		X			X					X			X
780	B	15	08:5 5	09 :2 5	X		X			X					X			X
780	C1	15	09:1 4	09 :1 7	X		X			X					X			X
781	B	15	09:0 0	10 :0 2	X		X			X					X			X
781	C1	15	09:2 7	09 :4 2	X		X			X					X			X
782	B	13	08:5 3	09 :1 0	X		X			X					X			X
782	C1	13	09:1 0	09 :2 6	X		X			X					X			X
783	B	11	08:0 5	09 :4 0	X		X			X					X			X
783	C1	11	08:3 3	09 :4 3	X		X			X					X			X



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

809	B	12	09:05	09:06	X		X			X			X			X
809	C1	12	08:33	08:30	X		X			X			X			X
810	B	12	09:05	09:03	X		X			X			X			X
810	C1	12	09:05	09:05	X		X			X			X			X
810	C2	12	09:05	09:07	X		X			X			X			X
811	B	13	08:45	08:46	X		X			X			X			X
811	C1	13	08:15	08:19	X		X			X			X			X
811	C2	13	08:40	08:44	X		X			X			X			X
812	B	14	08:55	08:50	X		X			X			X			X
812	C1	14	08:55	10:00	X		X			X			X			X
812	C2	14	08:45	10:10	X		X			X			X			X
812	C3	14	09:32	09:42	X				X			X			X	X
812	C4	14	08:18	09:45	X		X			X			X			X
813	B	38	09:35	09:40	X		X			X					X	X
813	C1	38	09:19	09:40	X		X			X					X	X
813	C2	38	08:51	09:40	X				X			X			X	X



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

813	C3	38	09:15	09:40	X		X		X						X		X	
814	B	34	09:15	09:16	X		X			X					X			X
814	C1	34	09:33	09:36	X			X			X						X	X
814	C2	34	09:18	09:19	X			X			X					X		X
814	C3	34	09:37	10:06	X			X			X						X	X
816	B	36	08:27	08:51	X			X			X				X			X
816	C1	36	08:01	09:01	X			X			X				X			X
816	C2	36	08:03	09:06	X			X			X				X			X
816	C3	36	08:20	09:04	X			X			X					X		X
816	C4	37	08:42	09:37	X			X				X				X		X
816	C5	37	09:00	09:28	X			X			X				X			X
816	C6	37	08:45	09:20	X			X			X				X			X
816	C7	37	09:15	09:46	X			X				X				X		X
816	C8	37	08:45	09:47	X			X			X					X		X
817	B	39	08:30	09:30	X			X			X					X		X
817	C1	39	09:05	09:39	X			X			X					X		X



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

817	C2	39	09:07	09:35	X		X		X							X	X
817	C3	39	09:13	09:38	X		X		X							X	X
817	C4	39	09:15	09:45	X		X				X					X	X
817	S1	39	08:58	09:50	X		X		X							X	X
1818	B	28	09:10	09:15	X		X			X						X	X
1819	B	27	09:12	09:15	X		X		X					X			X
1820	B	33	08:40	08:42	X		X		X					X			X
1821	B	33	08:29	09:05	X		X		X			X					X
1822	B	32	09:07	09:08	X		X		X					X			X
1822	C1	32	08:27	09:05	X		X				X					X	X
1823	B	28	08:30	09:00	X		X		X								X
1823	C1	28	08:50	09:05	X		X			X						X	X
1824	B	32	08:50	09:04	X		X		X					X			X
1824	C1	32	08:57	09:04	X		X				X					X	X
1825	B	34	10:37	10:38	X			X			X					X	X
1826	B	27	09:02	09:03	X		X		X					X			X



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

1827	B	27	08:44	08:45	X		X		X					X			X	
1828	B	35	09:06	09:07	X		X		X						X			X
1829	B	33	08:40	08:42	X		X		X					X				X
1830	B	33	09:20	09:22	X		X		X								X	X
1831	B	35	09:30	09:31	X			X			X				X			X
1832	B	33	09:34	09:35	X		X		X								X	X
1833	B	38	09:11	09:10	X		X				X				X			X
1834	B	33	09:02	09:05	X			X			X						X	X
1835	B	35	09:54	09:55	X		X		X								X	X
1836	B	28	09:05	09:00	X		X				X			X				X
1837	B	28	08:30	09:35	X		X		X					X				X
1838	B	32	08:52	08:53	X		X		X					X				X
1838	C1	32	09:17	10:04	X			X			X				X			X
1839	B	31	09:35	09:36	X		X				X				X			X
1840	B	27	08:42	08:56	X		X				X			X				X
1840	C1	27	08:02	09:06	X		X				X			X				X



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

184 1	B	35	09:5 8	09 :5 9	X				X	X							X	X
184 2	B	35	08:5 8	08 :5 9	X		X		X					X				X
184 3	B	29	08:5 8	09 :4 1	X		X			X				X				X
184 4	B	29	08:5 0	09 :2 5	X		X				X					X		X
184 4	C1	29	08:3 0	09 :3 3	X		X			X						X		X
184 5	B	31	08:5 0	08 :5 1	X		X			X						X		X
184 6	B	30	08:4 1	08 :4 2	X		X			X				X				X
184 6	C1	30	08:0 2	08 :1 5	X		X			X				X				X
184 7	B	29	09:1 0	09 :5 1	X		X				X					X		X
184 7	C1	29	08:5 8	10 :0 3	X		X			X						X		X
184 8	B	31	08:1 6	09 :3 5	X		X			X				X				X
184 8	C1	31	08:4 0	08 :5 0	X		X				X					X		X
184 9	B	30	09:0 9	09 :1 4	X			X			X					X		X
184 9	C1	30	08:5 1	08 :5 2	X		X			X						X		X
185 0	B	30	09:0 8	09 :1 0	X		X			X						X		X
185 1	B	31	08:4 2	09 :0 1	X		X				X					X		X



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

185 1	C1	31	09:2 0	09 :2 2	X			X			X						X	X
197 9	B	1	08:5 5	09 :0 0	X		X					X	X					X
198 0	B	20	08:5 2	09 :4 5	X			X	X								X	X
198 0	C1	20	08:4 0	09 :4 4	X		X		X						X			X
198 1	B	20	09:1 0	09 :1 5	X		X		X				X					X
198 1	C1	20	09:0 5	09 :2 0	X			X		X							X	X
198 1	C2	20	09:0 9	09 :1 7	X			X		X					X			X
198 2	B	21	09:5 0	11 :4 5	X		X			X							X	X
198 2	C1	21	10:1 5	11 :4 9	X			X				X					X	X
198 2	C2	21	10:3 0	11 :5 2	X				X			X					X	X
198 3	B	21	08:5 0	11 :5 5	X			X		X				X				X
198 3	C1	21	08:4 0	12 :0 1	X			X		X							X	X
198 4	B	23	09:0 8	09 :1 0	X			X		X							X	X
198 4	C1	23	09:0 8	09 :1 0	X			X		X							X	X
198 5	B	23	09:2 3	09 :3 0	X			X			X						X	X
198 5	C1	23	09:3 1	09 :3 2	X			X		X							X	X



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

1986	B	24	08:56	09:40	X		X			X			X		X	
1986	C1	24	09:00	09:45	X		X		X				X		X	
1987	B	22	08:16	08:40	X		X		X			X			X	
1987	C1	22	08:33	08:45	X		X		X			X			X	
1988	B	22	08:26	09:16	X		X		X			X			X	
1988	C1	22	08:30	09:30	X		X			X			X		X	
1989	B	22	08:20	09:03	X		X		X			X			X	
1989	C1	22	08:25	08:58	X		X		X			X			X	
1990	B	26	08:40	09:45	X		X		X			X			X	
1990	C1	26	09:05	09:53	X		X			X			X		X	
1991	B	23	09:21	09:25	X			X		X			X			X
1991	C1	23	09:01	09:20	X		X		X			X				X
1992	B	24	08:07	09:15	X		X		X			X			X	
1992	C1	24	08:40	09:17	X			X		X			X		X	
1992	C2	24	08:45	09:12	X		X		X				X		X	
1992	C3	24	08:55	09:11	X		X			X			X		X	



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

1993	B	26	09:10	10:10	X				X			X				X		X								
1993	C1	26	08:51	10:25	X		X				X					X		X								
1993	C2	26	09:07	09:59	X			X			X					X		X								
1994	B	25	09:05	12:10	X		X			X						X		X								
1994	C1	25	08:40	12:05	X		X			X						X		X								
1995	B	25	09:00	12:15	X				X			X				X		X								
1995	C1	25	09:00	12:10	X				X			X				X			X							
1996	B	25	10:29	11:30	X			X				X						X	X							
1996	C1	25	11:11	11:17			X		X			X						X	X							
Total						20	5	3	1	16	23	2	0	12	5	39	42	3	43	64	83	1	19	3	16	
%	20	9				98	.0	9	4	0	79	11	9	0	59	18	20	1	20	30	39	9	92	7	66	
						9	4	4	8	3	0	5	0	8	6	1	6	0	4	5	6	7	0	9	34	66

¹ El porcentaje se calcula como el número funcionarios, según el tipo de nombramiento, dividido entre el número de casillas con segundo reporte, por cien.

² El porcentaje se calcula como el número de casillas con la condición, dividido entre el número de casillas con segundo reporte, por cien.

P = Propietario/a; SG = Suplente General; F = Funcionario/a nombrado/a de entre los electores formados/as en la fila de la casilla instalada; SF = Sin funcionario/a.

Asistencia de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales (Segundo Reporte)

DLC7: Casillas con asistencia de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales (Segundo Reporte)



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

Entidad federativa: TAMAULIPAS																								
Distrito local: 1 NUEVO LAREDO																								
Fecha de impresión: 05/junio/2022 13:32:48 hrs.																								
Casillas con segundo reporte			Casillas con presencia de representantes según partido político y candidatura independiente ¹																		Número de casillas con presencia de observadores electorales ¹			
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	PAN			PRI			PRD			PVEM			PT			MOVIMIENTO CIUDADANO				MORENA		
			P	S	G	P	S	G	P	S	G	P	S	G	P	S	G	P	S	G		P	S	G
Total			189	70	171	120	100	250	200	000	123	400	853	300	910	000	202	110	240	24				
%	209		90.43	33.50	118.2	57.40	11.96	11.00	0.00	8.85	1.91	0.00	40.67	1.44	43.54	0.00	96.65	5.26	0.00	11.48				
749	B	1	X		X															X				
749	C1	1	X		X										X					X				
749	C2	1	X		X					X										X				
749	E1	2	X		X					X					X					X				
749	E1 C1	2	X		X					X										X				
749	E1 C2	2	X		X					X										X				
749	E1 C3	2	X		X															X				
749	E1 C4	2	X		X					X										X				
749	E1 C5	3	X		X					X					X					X				
749	E1 C6	3	X		X					X										X				



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

74 9	E1 C7	3			X				X		X							X
74 9	E1 C8	3	X		X				X									X
74 9	E1 C9	3	X		X				X				X					X
74 9	E1 C10	3	X		X													X
74 9	E1 C11	2	X		X				X									X
75 0	B	5	X		X													X
75 0	C1	5	X		X				X									X
75 0	C2	5	X		X				X									X
75 0	C3	5	X		X				X									X
75 0	C4	5	X		X				X		X							X
75 0	E1	4	X			X			X									X
75 0	E1 C1	4	X			X			X				X					X
75 0	E1 C2	4	X		X													X
75 0	E1 C3	4	X		X													X
75 0	E1 C4	4	X			X			X				X					X
75 0	E1 C5	4	X						X				X					X
75 1	B	6	X		X	X					X		X					X
75 2	B	6	X							X	X		X					X
75 2	C1	6	X		X													X
75 3	B	6	X		X				X									X
75 3	C1	6			X				X									X



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

75 4	B	16	X			X				X							X		
75 4	C1	16	X			X				X								X	
75 4	C2	16	X									X						X	
75 4	C3	16	X			X				X						X		X	
75 4	E1	16	X			X				X						X		X	
75 4	E1 C1	16	X			X	X			X								X	
75 5	B	8	X			X											X	X	X
75 5	C1	8				X	X									X		X	X
75 6	B	19	X			X				X								X	
75 6	C1	19	X			X				X							X		
75 6	C2	19	X			X				X								X	
75 6	C3	19	X			X			X					X				X	
75 6	C4	19	X			X				X			X				X		
75 6	C5	19	X			X				X								X	
75 6	C6	19	X			X				X								X	X
75 7	B	8	X			X												X	X
75 7	C1	8	X				X											X	X
75 7	C2	8	X	X		X	X			X								X	X
75 8	B	7	X			X												X	
75 8	C1	7																	
75 8	C2	7	X			X			X								X		
75 8	C3	7	X			X				X							X	X	



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

75 9	B	10	X												X		X			
75 9	C1	10	X		X				X						X		X			
75 9	C2	10	X		X				X		X				X		X			
75 9	C3	10	X		X												X			
75 9	C4	10	X		X				X		X				X		X			
75 9	C5	10	X		X						X				X		X			
76 3	B	9	X		X				X						X		X			
76 3	C1	9	X		X												X			
76 4	B	9	X		X										X		X			
76 4	C1	9	X		X										X		X			
76 5	B	17	X														X			
76 5	C1	17	X		X												X			
76 5	C2	17	X		X												X			
76 5	E1	17	X			X			X								X			
76 5	C1	17	X		X				X								X			
76 5	E1	18	X						X								X			
76 5	E1	18							X								X			
76 5	E1	18	X		X				X								X			
76 5	E1	18		X					X						X		X			
76 5	E1	18	X		X				X								X			
76 5	E1	18	X		X				X								X			
76 6	B	9	X		X												X			



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

81 2	C1	14	X		X			X		X		X		X					
81 2	C2	14	X		X		X		X		X								X
81 2	C3	14	X		X		X		X		X		X		X				X
81 2	C4	14	X		X		X		X		X		X		X				X
81 3	B	38	X				X		X				X		X				X
81 3	C1	38	X		X		X		X		X		X		X				X
81 3	C2	38	X		X		X		X		X		X		X				X
81 3	C3	38	X				X		X		X								X
81 4	B	34	X						X									X	X
81 4	C1	34	X		X		X		X									X	
81 4	C2	34	X										X		X			X	
81 4	C3	34	X				X				X		X		X				
81 6	B	36	X		X		X		X		X		X		X				X
81 6	C1	36	X		X		X		X		X		X		X				X
81 6	C2	36	X		X		X		X		X		X		X				X
81 6	C3	36	X		X		X		X		X		X		X				X
81 6	C4	37	X		X		X		X					X					X
81 6	C5	37	X		X		X												
81 6	C6	37	X		X		X		X				X		X				X
81 6	C7	37	X		X		X						X		X				X
81 6	C8	37	X						X										X
81 7	B	39	X		X				X										X



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

81 7	C1	39	X		X			X						X			
81 7	C2	39	X		X			X		X				X			
81 7	C3	39	X		X			X		X		X		X			
81 7	C4	39	X		X					X		X		X			
81 7	S1	39	X		X					X		X		X			
18 18	B	28	X		X					X				X			
18 19	B	27	X		X			X		X		X		X			
18 20	B	33	X		X			X		X				X			
18 21	B	33	X		X			X		X				X			
18 22	B	32	X					X		X				X		X	
18 22	C1	32	X		X			X				X		X		X	
18 23	B	28	X		X					X		X		X			
18 23	C1	28	X		X					X				X			
18 24	B	32	X		X			X		X				X		X	
18 24	C1	32	X		X			X						X		X	
18 25	B	34	X									X		X			
18 26	B	27	X		X					X				X		X	
18 27	B	27	X		X		X		X		X		X	X			
18 28	B	35	X		X							X		X			
18 29	B	33	X		X		X					X		X			
18 30	B	33	X					X		X				X			
18 31	B	35	X		X							X		X			



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

18 32	B	33	X		X			X							X			
18 33	B	38	X		X			X		X					X			
18 34	B	33			X			X		X					X			
18 35	B	35	X		X								X		X			
18 36	B	28		X	X				X	X					X			
18 37	B	28	X		X					X					X			
18 38	B	32	X		X			X		X					X		X	
18 38	C1	32	X		X			X				X			X		X	
18 39	B	31	X		X			X		X					X			
18 40	B	27	X		X					X		X			X			
18 40	C1	27	X		X			X				X			X			
18 41	B	35	X		X							X			X			
18 42	B	35	X		X			X		X		X			X			
18 43	B	29	X		X			X		X		X			X		X	
18 44	B	29	X		X							X			X		X	
18 44	C1	29	X							X					X		X	
18 45	B	31	X			X		X		X		X			X			
18 46	B	30	X		X			X							X			
18 46	C1	30	X		X					X					X			
18 47	B	29	X		X					X		X			X		X	
18 47	C1	29	X		X					X					X		X	
18 48	B	31		X	X							X			X			



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

19 86	C1	24	X		X				X	X					X			
19 87	B	22	X		X				X	X					X			
19 87	C1	22	X		X		X						X		X			
19 88	B	22	X		X					X					X			
19 88	C1	22	X		X				X						X			
19 89	B	22	X						X	X					X			
19 89	C1	22			X				X	X					X			
19 90	B	26	X		X				X				X		X			
19 90	C1	26	X		X				X						X			
19 91	B	23	X		X					X					X			
19 91	C1	23	X		X					X			X		X			
19 92	B	24	X		X								X		X			
19 92	C1	24	X		X										X			
19 92	C2	24	X		X					X			X		X			
19 92	C3	24	X		X								X		X			
19 93	B	26	X						X	X			X		X			
19 93	C1	26	X						X	X			X		X			
19 93	C2	26	X		X								X		X			
19 94	B	25			X					X					X			
19 94	C1	25	X		X					X			X		X			
19 95	B	25	X		X					X					X			
19 95	C1	25	X		X					X								



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

1996	B	25	X			X			X			X			X			X						
1996	C1	25				X						X						X						
Total			189	70	0	171	120	0	250	0	0	123	40	0	85	30	0	91	0	0	202	110	0	24
%		209	90.43	3.35	0.00	81.82	5.00	0.00	11.16	0.00	0.00	8.85	1.90	0.00	4.67	1.40	0.00	4.35	0.00	0.00	96.65	5.20	0.00	11.48

¹ El porcentaje se calcula como el total de casillas con la condición, dividido entre el número total de casillas con segundo reporte, por cien.

P = Propietario; S = Suplente; G = General

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Muy bien, le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **octavo** punto del Orden del día, se refiere a Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales y documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla más cercana al 02 Consejo Distrital Electoral.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, de conformidad numeral 4.1, inciso b) del Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las Boletas y Documentación Electoral, así como del líquido indeleble; la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, remitió la Circular No. DEOLE/C074/2022, en donde hizo del conocimiento la segunda muestra aleatoria para la segunda verificación el día de la Jornada Electoral.

En ese sentido, le solicito al Secretaria de lectura de la muestra de las casillas, que de igual forma fue producto del procedimiento informático que el Consejo General del IETAM llevó a cabo.

EL SECRETARIO: Claro que sí, Consejera Presidenta. Como bien dijo se recibió circular No. DEOLE/C074/2021, mediante la cual informa el Listado de casillas por distrito para la segunda verificación, susceptibles de verificar, entre los cuales para el 02 Distrito, son las siguientes casillas:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Distrito Electoral Local	Municipio	Sección	Casilla
02	NUEVO LAREDO	819	C1
02	NUEVO LAREDO	820	C1
02	NUEVO LAREDO	827	B1
02	NUEVO LAREDO	849	C1

Es cuanto, Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Gracias, considero que la casilla más cercana para realizar la segunda verificación es la 827 B1, la cual se encuentra ubicada en Maclovio Herrera 1309 Col. Zaragoza, de este Distrito, está a su consideración el punto.

De no ser así, propongo a los Consejeros Bernardino Aguilar Cerda y al C. Lorena Maribel de la Cruz Gutierrez, para que se presenten en la casilla 827 B1, si no hay otra propuesta, solicito al Secretario someta a votación mi propuesta.

EL SECRETARIO: Con gusto, Consejera Presidenta, se somete a votación la propuesta de los Consejeros Bernardino Aguilar Cerda y al C. Lorena Maribel de la Cruz Gutierrez personal oficial de este Consejo, para que realicen la segunda verificación de las medidas de seguridad a las Boletas electorales y documentación electoral, así como el líquido indeleble empleados en este Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, de igual forma las y los representantes de los partidos políticos, que gusten acompañar a los funcionarios, pueden hacerlo, solo nos informan quienes irán para asentarlos en la presente acta.

LA PRESIDENTA: Muy bien, les solicito a los funcionarios y a los representantes de partido político, se constituyan en la casilla 827 B1, para llevar a cabo la verificación correspondiente, de conformidad al procedimiento mencionado.

LA PRESIDENTA: Ahora bien, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 13:35 horas y reanudaremos a las 15:30 horas, para dar tiempo a realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

RECESO

LA PRESIDENTA: Siendo las 15:30 horas, se reanuda la sesión permanente, y solicito al Secretario proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **noveno** punto del Orden del día, se refiere al Informe al 02 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le cedo el uso de la voz, al C. Bernardino Aguilar Cerda, Consejero Electoral de este Consejo, para que nos informe sobre la segunda verificación de las medidas de seguridad en la casilla 827 B1.

C. Bernardino Aguilar Cerda, CONSEJERO ELECTORAL: Se informa que siendo las 13:50 horas, estando presentes en la casilla 827 B1, los CC. Bernardino Aguilar Cerda y Lorena Maribel de la Cruz Gutiérrez, funcionarios de este 02 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tam.; se identificaron con el C. Daniel Cruz Rojas, Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, asimismo, le informamos el motivo de nuestra presencia en la Casilla 827 B1.

Una vez que el presidente de la Mesa directiva de casilla, nos permitió realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad, el resultado fue el siguiente:

BOLETAS/ DOCUMENTACIÓN ELECTORAL/LÍQUIDO INDELEBLE	MEDIDAS DE SEGURIDAD	VERIFICACIÓN (Cumple/No cumple)	OBSERVACIONES
BOLETAS ELECTORALES	• Fibras de colores ¹ y marca de agua bitonal	CUMPLE	LUPA
	• Datos de identificación que comprenda:		
	▪ Entidad federativa	CUMPLE	LUPA
	▪ distrito electoral	CUMPLE	LUPA
	▪ Municipio	CUMPLE	LUPA
	▪ Leyendas "PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022" y "GUBERNATURA"	CUMPLE	LUPA
	▪ Logotipo del IETAM	CUMPLE	LUPA
	▪ Número de folio consecutivo	CUMPLE	LUPA
	▪ Micro texto	CUMPLE	LUPA
	▪ Carácter invertido	CUMPLE	LUPA
▪ Imagen latente	CUMPLE	LUPA	
▪ Tinta invisible	CUMPLE	LUPA	
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	• Micro texto	CUMPLE	LUPA
	• Carácter invertido	CUMPLE	LUPA
	• Imagen latente	CUMPLE	LAMPARA
	• Micro texto	CUMPLE	LUPA

¹ Filamentos de validación, visibles al ojo humano y otros bajo luces especiales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	• Carácter invertido	CUMPLE	LUPA
	• Imagen latente	CUMPLE	LUPA
LÍQUIDO INDELEBLE	• Visible en la piel al momento de su aplicación.	CUMPLE	LUPA
	• Tiempo de secado en la piel no mayor a quince segundos.	CUMPLE	LUPA
	• Marca indeleble de color café marrón.	CUMPLE	LUPA
	• Aplicador que permita que la tinta fluya adecuadamente desde el depósito hasta la punta.	CUMPLE	LUPA
	• Textos en el cuerpo del aplicador del líquido indeleble: imagen del logotipo del IETAM, "LÍQUIDO INDELEBLE" y "Proceso Electoral Ordinario 2021-2022".	CUMPLE	LUPA

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, Consejero Bernardino Aguilar Cerda, por su participación en este procedimiento, ahora bien, le solicito al Secretario coadyuve en la elaboración del acta circunstanciada a efecto de que sea remitida por la vía más expedita y una copia certificada a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 15:37 horas y reanudaremos a las 16:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

RECESO

LA PRESIDENTA: Siendo las 16:20 horas, se reanuda la sesión permanente, por lo que le solicito al Secretario continuar con el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito de lectura al Tercer corte de las 16:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al tercer reporte respecto de Número de funcionarios, representantes e incidencias, con corte a las 16:00 horas, es el siguiente:

DLC6: Asistencia de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales (Segundo Reporte)



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

7
5 C
0 2 5 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
7
5 C
0 3 5 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
7
5 C
0 4 5 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
7
5 E
0 1 4 4 1 1 0 0 1 0 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
E
7 1
5 C
0 1 4 5 1 1 0 0 1 0 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
E
7 1
5 C
0 2 4 3 1 1 0 0 1 1 0 1 1 0 0 0
E
7 1
5 C
0 3 4 3 1 1 0 0 1 1 0 1 1 0 0 0
E
7 1
5 C
0 4 4 5 1 1 0 0 1 0 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
E
7 1
5 C
0 5 4 4 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
7
5
1 B 6 6 1 1 0 0 2 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
7
5
2 B 6 5 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 0 1 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
7
5 C
2 1 6 3 1 1 0 0 1 1 0 1 0 1 0 0
7
5
3 B 6 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
7
5 C
3 1 6 3 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

7
5 1
4 B 6 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
7
5 C 1
4 1 6 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
7
5 C 1
4 2 6 3 1 1 0 1 1 0 0 0
7
5 C 1
4 3 6 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
7
5 E 1
4 1 6 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
E
7 1
5 C 1
4 1 6 5 1 1 0 0 2 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
7
5
5 B 8 5 1 1 0 0 1 1 0 1 1 0 0 2 1 1 0 5
7
5 C
5 1 8 5 0 0 0 0 2 1 1 0 1 1 0 0 2 1 1 0 5
7
5 1
6 B 9 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
7
5 C 1
6 1 9 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 0 1 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
7
5 C 1
6 2 9 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
7
5 C 1
6 3 9 5 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
7
5 C 1
6 4 9 6 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
7
5 C 1
6 5 9 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
7
5 C 1
6 6 9 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 2 1 1 0 0
7
5
7 B 8 4 1 1 0 0 1 1 0 2 1 1 0 4



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

7
7 C 1
8 1 1 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
7
7 1
9 B 1 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
7
7 C 1
9 1 1 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
7
8 1
0 B 5 6 1 1 0 0 2 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 2 1 1 0 0
7
8 C 1
0 1 5 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
7
8 1
1 B 5 4 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 2 1 1 0 0
7
8 C 1
1 1 5 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 2 1 1 0 0
7
8 1
2 B 3 3 1 1 0 0 1 1 0 1 1 0 0 0
7
8 C 1
2 1 3 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
7
8 1
3 B 1 3 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
7
8 C 1
3 1 1 3 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
8
0 1
9 B 2 6 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
8
0 C 1
9 1 2 3 1 1 0 0 1 1 0 1 1 0 0 0
8
1 1
0 B 2 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
8
1 C 1
0 1 2 7 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
8
1 C 1
0 2 2 3 0 0 0 0 1 1 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

8
1 3
6 B 6 7 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
8
1 C 3
6 1 6 7 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
8
1 C 3
6 2 6 7 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
8
1 C 3
6 3 6 7 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
8
1 C 3
6 4 7 6 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
8
1 C 3
6 5 7 3 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
8
1 C 3
6 6 7 6 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
8
1 C 3
6 7 7 5 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
8
1 C 3
6 8 7 3 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
8
1 3
7 B 9 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
8
1 C 3
7 1 9 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
8
1 C 3
7 2 9 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
8
1 C 3
7 3 9 6 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
8
1 C 3
7 4 9 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
8
1 S 3
7 1 9 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
8
1 2
8 B 8 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

1
8
1 2
9 B 7 6 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
8
2 3
0 B 3 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
8
2 3
1 B 3 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
8
2 3
2 B 2 4 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 4
1
8
2 C 3
2 1 2 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 5
1
8
2 2
3 B 8 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 0 1 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
8
2 C 2
3 1 8 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
8
2 3
4 B 2 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 5
1
8
2 C 3
4 1 2 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 4
1
8
2 3
5 B 4 3 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
8
2 2
6 B 7 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1
1
8
2 2
7 B 7 7 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

1
8
2 3
8 B 5 4 1 1 0 0 1 1 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
8
2 3
9 B 3 5 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
8
3 3
0 B 3 4 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
8
3 3
1 B 5 4 1 1 0 0 1 1 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
8
3 3
2 B 3 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
8
3 3
3 B 8 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
8
3 3
4 B 3 4 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
8
3 3
5 B 5 4 1 1 0 0 1 1 0 1 1 0 0 0
1
8
3 2
6 B 8 5 1 0 1 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 0 1 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
8
3 2
7 B 8 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
8
3 3
8 B 2 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 5
1
8
3 C 3
8 1 2 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 1 1 0 0 5



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

1
8
3 3
9 B 1 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
8
4 2
0 B 7 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
8
4 C 2
0 1 7 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
8
4 3
1 B 5 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
8
4 3
2 B 5 6 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
8
4 2
3 B 9 6 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 6
1
8
4 2
4 B 9 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 4
1
8
4 C 2
4 1 9 3 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 3
1
8
4 3
5 B 1 6 1 1 0 0 1 0 1 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
8
4 3
6 B 0 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
8
4 C 3
6 1 0 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
8
4 2
7 B 9 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 6



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

1
8
4 C 2
7 1 9 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 4
1
8
4 3
8 B 1 4 1 0 1 0 1 1 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
8
4 C 3
8 1 1 2 1 0 1 0 1 1 0 0 0
1
8
4 3
9 B 0 3 1 1 0 0 1 1 0 1 1 0 0 0
1
8
4 C 3
9 1 0 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
8
5 3
0 B 0 3 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
8
5 3
1 B 1 3 1 0 1 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
8
5 C 3
1 1 1 3 1 1 0 0 1 1 0 1 1 0 0 0
1
9
7
9 B 1 3 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
9
8 2
0 B 0 4 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 0 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
9
8 C 2
0 1 0 4 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
9
8 2
1 B 0 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 0 1 0 0



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

1
9
8 C 2
1 1 0 3 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
1
9
8 C 2
1 2 0 3 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
9
8 2
2 B 1 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 5
1
9
8 C 2
2 1 1 5 1 1 0 0 1 0 1 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 6
1
9
8 C 2
2 2 1 4 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 4
1
9
8 2
3 B 1 6 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 6
1
9
8 C 2
3 1 1 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 5
1
9
8 2
4 B 3 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
9
8 C 2
4 1 3 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
9
8 2
5 B 3 5 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
9
8 C 2
5 1 3 5 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
9
8 2
6 B 4 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

1
9
8 C 2
6 1 4 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
9
8 2
7 B 2 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
9
8 C 2
7 1 2 5 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
9
8 2
8 B 2 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
9
8 C 2
8 1 2 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
9
8 2
9 B 2 4 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
9
8 C 2
9 1 2 4 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
9
9 2
0 B 6 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
9
9 C 2
0 1 6 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
9
9 2
1 B 3 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0
1
9
9 C 2
1 1 3 5 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0
1
9
9 2
2 B 4 4 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

Total		1 9 6	1 8 9	7 0	1 8 3	1 7 1	1 2 0	2 5	2 5	0 0	1 2 7	1 2 3	4 0	8 8	8 5	3 0	9 1	9 1	0 0	2 1 3	2 0 2	1 1 0		
%	923	2 1	9 6	3 0	1 9 3	6 3	0 0	2 0	0 0	0 0	1 3	9 6	3 0	9 9	6 6	3 0	9 0	0 0	0 0	2 3	9 4	5 5	0 0	
		2 4 4	4 3	5 7	0 8 3	4 4	5 6	0 0	7 1	0 0	0 0	7 6	8 5	1 0	5 3	4 1	0 0	8 0	0 0	0 0	0 8 4	8 4	1 6	0 0

¹ El porcentaje se calcula dividiendo el total de cada partido político o candidatura independiente, entre el total de representantes con asistencia a las casillas, por cien.

² El porcentaje se calcula dividiendo el número de representantes de cada tipo de nombramiento, entre el total de representantes del partido político o candidatura independiente correspondiente, por cien.

P = Propietario; S = Suplente; G = General

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Por lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 16:38 horas y reanudaremos a las 18:00 horas, a efecto de emitir el cuarto reporte del SIJE, respecto del Cierre de la Votación e incidencias.

RECESO

LA PRESIDENTA: Buenas tardes, siendo las 18:00 horas, y una vez que ha transcurrido el tiempo para llevar a cabo esta Jornada Electoral, sin contratiempos, agradezco a la ciudadanía del Distrito 02, por su participación activa en esta gran fiesta democrática, en ese sentido, le solicito al Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Gracias Consejera Presidenta, el **décimo primer punto** en el orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte;

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito de lectura al Cuarto reporte con corte de las 18:00 horas, sobre sobre el Cierre de la Votación e incidencias.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al cuarto reporte respecto del cierre de la votación e incidencias; el cual arroja el siguiente informe:



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

<p>¹ Es la suma de todos los incidentes presentados durante la instalación, votación, escrutinio y cómputo, así como las situaciones relacionadas con el COVID-19</p>	
<p>Categoría Incidentes</p>	
<p>1.- Casilla no instalada.</p>	<p>11.2.C.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún observador electoral, por otras causas.</p>
<p>2.1.- Cambio de lugar de la casilla sin causa justificada.</p>	<p>11.3.A.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de otra persona ajena a la casilla, por pretender asumir las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.</p>
<p>2.2.- Cambio de lugar de la casilla con causa justificada.</p>	<p>11.3.B.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de otra persona ajena a la casilla, por promover o influir en el voto de los electores.</p>
<p>3.- Recepción de la votación antes de las 08:00 horas.</p>	<p>11.3.C.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de otra persona ajena a la casilla, por otras causas.</p>
<p>4.- Recepción de la votación por personas distintas a los facultados por la LGIPE.</p>	<p>12.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún funcionario de la Mesa Directiva de Casilla.</p>
<p>5.1.- Suspensión temporal de la votación por riesgo de violencia y/o violencia en la casilla.</p>	<p>13.- Cierre de la votación antes de las 18:00 hrs., sin haber votado todos los electores incluidos en la Lista Nominal.</p>
<p>5.2.- Suspensión temporal de la votación por condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar.</p>	<p>14.- Mantener abierta la casilla después de las 18:00 hrs., sin que se encuentren electores formados para votar.</p>
<p>5.3.- Suspensión temporal de la votación por otras causas.</p>	<p>15.1.- Cambio de lugar de la casilla para la realización del escrutinio y cómputo, sin causa justificada.</p>
<p>6.1.- Suspensión definitiva de la votación por riesgo de violencia y/o violencia en la casilla.</p>	<p>15.2.- Cambio de lugar de la casilla para la realización del escrutinio y cómputo, con causa justificada.</p>
<p>6.2.- Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.</p>	<p>16.1.- Suspensión temporal del escrutinio y cómputo por riesgo de violencia y/o violencia en la casilla.</p>
<p>6.3.- Suspensión definitiva de la votación por condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar.</p>	<p>16.2.- Suspensión temporal del escrutinio y cómputo por condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan llevar a cabo el escrutinio y cómputo.</p>
<p>6.4.- Suspensión definitiva de la votación por otras causas.</p>	<p>16.3.- Suspensión temporal del escrutinio y cómputo por otras causas.</p>



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

7.- Propaganda electoral en el interior o en el exterior de la casilla.	17.1.- Suspensión definitiva del escrutinio y cómputo por riesgo de violencia y/o violencia en la casilla.
8.- No permitir el acceso a Representantes ante la casilla.	17.2.- Suspensión definitiva del escrutinio y cómputo por robo y/o destrucción de la documentación electoral.
9.- Algún elector votó sin Credencial para votar y/o sin aparecer en la Lista Nominal de Electores o listas adicionales.	17.3.- Suspensión definitiva del escrutinio y cómputo por condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan llevar a cabo el escrutinio y cómputo.
10.- Ausencia prolongada o definitiva de algún funcionario de la Mesa Directiva una vez instalada la casilla.	17.4.- Suspensión definitiva del escrutinio y cómputo por otras causas.
11.1.A.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún representante, por pretender asumir las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.	18.1.- Situaciones relacionadas a COVID-19, que generan cambio de lugar de la casilla.
11.1.B.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún representante, por promover o influir en el voto de los electores.	18.2.- Situaciones relacionadas a COVID-19, que generan suspensión temporal de la votación.
11.1.C.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún representante, por otras causas.	18.3.- Situaciones relacionadas a COVID-19, que generan suspensión definitiva de la votación.
11.2.A.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún observador electoral, por pretender asumir las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.	18.4.- Situaciones relacionadas a COVID-19, que generan suspensión temporal del escrutinio y cómputo.
11.2.B.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún observador electoral, por promover o influir en el voto de los electores.	18.5.- Situaciones relacionadas a COVID-19, que generan suspensión definitiva del escrutinio y cómputo.

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, bien hecho lo anterior, vamos a estar permanentes en las instalaciones de este 02 Consejo Distrital Electoral, a efecto de recibir los paquetes electorales de conformidad a la clausura de las casillas, cabe hacer mención que a las 20:00 horas, se deberá emitir el quinto y último reporte del SIJE, por lo que, si sucede primero, vamos a emitir ese reporte.

En ese sentido, se les invita en este momento a trasladarnos a la Bodega Electoral e este Consejo Distrital, a efecto de realizar la apertura de la bodega electoral de este Consejo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

EL SECRETARIO: El suscrito Secretario, hago constar que la bodega electoral, que, se encuentran intactos las fajillas que fueron colocadas el día viernes 03 de junio de 2022.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, voy a proceder a la ruptura de dichas fajillas para que puedan constatar desde el exterior que la bodega se encuentra vacía, y solicito al Secretario se introduzca y certifique que la misma se encuentra vacía de paquetes electorales, solo se encuentran las boletas electorales que se inutilizaron en fecha 26 de mayo de 2022.

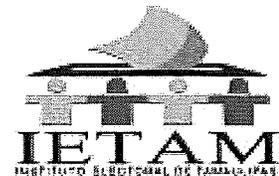
EL SECRETARIO: Doy fe, que siendo las 18 horas con 05 minutos se da la apertura de la bodega electoral.

Muchas gracias, vamos a solicitar al personal de bodega que se constituya en sus lugares, y continuamos con el siguiente punto del orden del día, Secretario.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo segundo punto** del orden del día se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito de lectura al quinto reporte con corte de las 20:00 horas, sobre cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al quinto reporte respecto del cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias, es el siguiente:



DLC9: Incidentes presentados en las casillas electorales, por casilla electoral

Entidad federativa: TAMAULIPAS

Distrito local: 2 NUEVO LAREDO

Fecha de impresión: 14/junio/2022 16:49:47 hrs.

N ú	T i p o	N ú	R e
Tipos de incidentes presentados			



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

m e r o d e s e c c i o n	p o e d e s e c c i o n	C a s i l l a s	T o t a l	I n c i d e n t e s	s u e l t o s
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
			0		
			1		
			2		
			3		



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

	otra persona ajena a la casilla, por promover o influir en el voto de los electores.
3.- Recepción de la votación antes de las 08:00 horas.	11.3.C.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de otra persona ajena a la casilla, por otras causas.
4.- Recepción de la votación por personas distintas a los facultados por la LGIPE.	12.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún funcionario de la Mesa Directiva de Casilla.
5.1.- Suspensión temporal de la votación por riesgo de violencia y/o violencia en la casilla.	13.- Cierre de la votación antes de las 18:00 hrs., sin haber votado todos los electores incluidos en la Lista Nominal.
5.2.- Suspensión temporal de la votación por condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar.	14.- Mantener abierta la casilla después de las 18:00 hrs., sin que se encuentren electores formados para votar.
5.3.- Suspensión temporal de la votación por otras causas.	15.1.- Cambio de lugar de la casilla para la realización del escrutinio y cómputo, sin causa justificada.
6.1.- Suspensión definitiva de la votación por riesgo de violencia y/o violencia en la casilla.	15.2.- Cambio de lugar de la casilla para la realización del escrutinio y cómputo, con causa justificada.
6.2.- Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	16.1.- Suspensión temporal del escrutinio y cómputo por riesgo de violencia y/o violencia en la casilla.
6.3.- Suspensión definitiva de la votación por condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar.	16.2.- Suspensión temporal del escrutinio y cómputo por condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan llevar a cabo el escrutinio y cómputo.
6.4.- Suspensión definitiva de la votación por otras causas.	16.3.- Suspensión temporal del escrutinio y cómputo por otras causas.
7.- Propaganda electoral en el interior o en el exterior de la casilla.	17.1.- Suspensión definitiva del escrutinio y cómputo por riesgo de violencia y/o violencia en la casilla.
8.- No permitir el acceso a Representantes ante la casilla.	17.2.- Suspensión definitiva del escrutinio y cómputo por robo y/o destrucción de la documentación electoral.
9.- Algún elector votó sin Credencial para votar y/o sin aparecer en la Lista Nominal de Electores o listas adicionales.	17.3.- Suspensión definitiva del escrutinio y cómputo por condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan llevar a cabo el escrutinio y cómputo.
10.- Ausencia prolongada o definitiva de algún funcionario de la Mesa Directiva una vez instalada la casilla.	17.4.- Suspensión definitiva del escrutinio y cómputo por otras causas.
11.1.A.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún representante, por pretender asumir las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.	18.1.- Situaciones relacionadas a COVID-19, que generan cambio de lugar de la casilla.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

11.1.B.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún representante, por promover o influir en el voto de los electores.	18.2.- Situaciones relacionadas a COVID-19, que generan suspensión temporal de la votación.
11.1.C.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún representante, por otras causas.	18.3.- Situaciones relacionadas a COVID-19, que generan suspensión definitiva de la votación.
11.2.A.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún observador electoral, por pretender asumir las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.	18.4.- Situaciones relacionadas a COVID-19, que generan suspensión temporal del escrutinio y cómputo.
11.2.B.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún observador electoral, por promover o influir en el voto de los electores.	18.5.- Situaciones relacionadas a COVID-19, que generan suspensión definitiva del escrutinio y cómputo.

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: a efecto de dar seguimiento de la clausura de las casillas, permaneceremos en las instalaciones del Consejo Distrital, para recibir los paquetes electorales e ir informando sobre los resultados electorales de cada una de las casillas.

LA PRESIDENTA: Siendo las 19:36 horas, se recibe el primer paquete electoral correspondiente a la casilla 774 B1, por lo que se procederá a dar los resultados electorales que contiene el acta de escrutinio y cómputo que se encuentra por fuera del paquete electoral, siendo los siguientes:

TOTAL DE CASILLAS APROBADAS EN EL DISTRITO:				231
CASILLAS	Acta capturable	Acta ilegible	Acta con muestras de alteración	Sin acta por fuera del paquete electoral
0760 B1	X			
0760 C1		X		
0761 B1	X			
0761 C1	X			
0762 B1	X			
0762 C1	X			
0767 B1	X			
0767 C1	X			



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

0768 B1				X
0769 B1	X			
0770 B1	X			
0770 C1	X			
0771 B1	X			
0772 B1	X			
0773 B1	X			
0774 B1	X			
0774 C1	X			
0775 B1	X			
0775 C1	X			
0776 B1		X		
0777 B1	X			
0784 B1				X
0784 C1				X
0784 C2	X			
0786 B1	X			
0787 B1		X		
0788 B1	X			
0788 C1	X			
0789 B1		X		
0790 B1	X			
0791 B1	X			
0791 C1	X			
0792 B1	X			
0793 B1	X			
0794 B1		X		
0795 B1	X			
0796 B1		X		
0796 C1	X			
0797 B1	X			
0798 B1		X		
0798 C1	X			
0799 B1	X			



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

0800 B1				X
0800 C1			X	
0801 B1	X			
0802 B1		X		
0803 B1	X			
0804 B1	X			
0805 B1				X
0806 B1		X		
0807 B1	X			
0807 C1	X			
0808 B1	X			
0808 C1				X
0818 B1			X	
0818 C1	X			
0818 C2	X			
0818 C3	X			
0818 C4	X			
0819 B1			X	
0819 C1	X			
0820 B1				X
0820 C1			X	
0821 B1			X	
0822 B1	X			
0823 B1		X		
0823 C1	X			
0824 B1		X		
0824 C1		X		
0825 B1		X		
0825 C1		X		
0826 B1	X			
0826 C1	X			
0827 B1	X			
0827 C1	X			
0828 B1			X	



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

0828 C1			X	
0829 B1	X			
0829 C1		X		
0830 B1		X		
0830 C1		X		
0831 B1	X			
0832 B1	X			
0832 C1	X			
0833 B1	X			
0834 B1	X			
0835 B1		X		
0835 C1		X		
0836 B1	X			
0837 B1	X			
0837 C1	X			
0838 B1	X			
0839 B1	X			
0839 C1	X			
0839 C2	X			
0839 C3	X			
0840 B1	X			
0840 C1	X			
0841 B1		X		
0841 C1			X	
0842 B1		X		
0842 C1		X		
0843 B1			X	
0844 B1	X			
0844 C1	X			
0845 B1				X
0845 C1	X			
0846 B1		X		
0847 B1			X	
0847 C1	X			



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

0848 B1				X
0848 C1	X			
0849 B1	X			
0849 C1	X			
0850 B1		X		
0851 B1	X			
0852 B1	X			
0852 C1		X		
0852 C2	X			
0853 B1	X			
0853 C1	X			
0853 C2		X		
0854 B1	X			
0854 C1	X			
0854 C2	X			
0855 B1	X			
0855 C1	X			
0856 B1	X			
0857 B1				X
0857 C1	X			
0858 B1	X			
0859 B1	X			
0859 C1	X			
0860 B1	X			
0860 C1	X			
0861 B1		X		
0862 B1	X			
0862 C1	X			
0863 B1	X			
0863 C1		X		
0864 B1		X		
0864 C1	X			
0865 B1	X			
0865 C1			X	



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

0865 C2	X			
0867 B1		X		
0867 C1		X		
0867 C2				X
0868 B1	X			
0868 C1			X	
0869 B1				X
0869 C1		X		
0870 B1	X			
0870 C1	X			
0871 B1	X			
0871 C1	X			
0872 B1	X			
0872 C1		X		
0872 C2	X			
0873 B1	X			
0873 C1	X			
0873 C2		X		
0873 C3	X			
0873 C4				X
0874 B1	X			
0874 C1	X			
0875 B1	X			
0875 C1	X			
0876 B1	X			
0876 C1		X		
0877 B1		X		
0877 C1	X			
0878 B1	X			
0878 C1		X		
0879 B1	X			
0879 C1	X			
0879 C2	X			
0879 EXT1		X		



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

0879 EXT1 C1	X			
0879 EXT1 C2		X		
0879 EXT1 C3	X			
0879 EXT1 C4	X			
0880 B1	X			
0880 C1		X		
0881 B1	X			
0882 B1		X		
0883 B1	X			
0883 C1	X			
0884 B1	X			
0884 C1			X	
0885 B1	X			
0885 C1		X		
0886 B1	X			
0886 C1		X		
0887 B1	X			
0887 C1	X			
0888 B1				X
0888 C1		X		
0889 B1		X		
0889 C1	X			
0889 C2	X			
0889 C3	X			
0889 C4	X			
0889 C5	X			
0889 EXT1		X		
0889 EXT1 C1	X			
0889 EXT1 C2		X		
0889 EXT1 C3	X			
0889 EXT1 C4	X			
0889 EXT1 C5	X			
0889 EXT1 C6	X			
0889 EXT1 C7	X			



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

0890 B1			X	
0890 C1	X			
0890 C2	X			
0890 C3	X			
0891 B1		X		
0891 C1	X			
0891 C2		X		
0891 C3	X			
0891 C4	X			
0891 C5	X			
0891 C6	X			
0891 ESP1	X			
0892 B1	X			
0892 C1	X			
0893 B1	X			
0893 C1	X			
0895 B1		X		
0895 C1	X			
0895 C2		X		
Total	152	51	14	14

Describir cualquier otro tipo de actividad, intervención, etc...

LA PRESIDENTA: Siendo las 23:54 horas, informamos que se han recibido la totalidad de los paquetes electorales correspondiente a este Distrito, por lo que se decreta un breve receso, a efecto de revisar los resultados preliminares que arroja el sistema informático del Instituto Electoral de Tamaulipas y emitir el acta de resultados preliminares correspondientes a este Consejo Distrital 02 Nuevo Laredo.

LA PRESIDENTA: Gracias, vamos a continuar en los lugares respectivos, en ese sentido reanudamos siendo las 02:34 horas, le solicito al Secretario se procederá con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo tercer punto** del Orden del Día, se refiere al Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gubernatura en este Distrito Local 02 Nuevo Laredo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

LA PRESIDENTA: Gracias, Secretario, siendo las 02:34 horas, procedemos a dar los resultados preliminares de la elección para la Gobernatura correspondiente al 02 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tam., por lo que me voy a permitir dar lectura en voz alta a los mismos:

PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA	RESULTADOS PRELIMINARES
	GUBERNATURA
PAN	12,765
PRI	2,170
PRD	222
Candidatura común	18,878
MC	1,809
Coalición PAN-PRI-PRD	355
Coalición PAN-PRI	166
Coalición PAN-PRD	38
Coalición PRI- PRD	10
CANDIDATO NO REGISTRADO	18
VOTOS VÁLIDOS	36,431
VOTOS NULOS	801

LA PRESIDENTA: Estos datos son preliminares, por lo que los definitivos se darán a conocer el día de la Sesión de Cómputo Distrital en este 02 Consejo Distrital Electoral.

LA PRESIDENTA: Vamos a continuar con el orden del día, solicitándole al Secretario de continuidad.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo cuarto** punto del orden del día se refiere a la Publicación de resultados preliminares de la elección de la Gobernatura en este Distrito 02 Nuevo Laredo.

LA PRESIDENTA: Hecho lo anterior, nos trasladaremos a la bodega electoral, a efecto de realizar la clausura de la misma.

EL SECRETARIO: Vamos a colocar las fajillas, ya que se han recibido 231 la totalidad de los paquetes electorales correspondientes a las casillas de este Distrito 02 Nuevo Laredo; por lo que siendo las 02:40 horas certifico la clausura de la bodega electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, Secretario, vamos a pasar a nuestros lugares.

Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, antes de continuar, solicito al Secretario levante el Acta Circunstanciada con motivo de la presente sesión permanente de la jornada electoral, ahora bien, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 02:48 horas de del día 06 de junio de 2022, declarándose válidos los actos y acuerdos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASI LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LA CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS; EN SESION No. 15, ORDINARIA DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2022, C. JESUS ARGUELLO MANCILLA, C. JESSICA BERENICE INES LOPEZ, C. BERNARDINO AGUILAR CERDA Y C. LORENA MARIBEL DE LA CRUZ GUTIERREZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITIVOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 112, FRACCION XIV APLICADO DE MANERA ANALOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO LA C. MA. DEL PILAR PINEDA MARTINEZ, CONSEJERA PRESIDENTE Y EL C. ROLANDO ESPINOZA CARMONA, SECRETARIO DEL 02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. **DOY FE.** -----


C. MA. DEL PILAR PINEDA MARTINEZ
CONSEJERA PRESIDENTE


C. ROLANDO ESPINOZA CARMONA
SECRETARIO

